



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
A TRAVÉS DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE:

" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR
DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL "

Nº IA-09-E00-009E00999-N-12-2023

PARTIDA PRESUPUESTAL

Partida Presupuestal: 35501: Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

Clave CUCOP y CUCOP+: 35500005 / 35501-005 Mantenimientos y conservación de vehículos terrestres.





PRESENTACIÓN

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, en adelante **AFAC**, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LEY, 18 y 39 del Reglamento de la LEY, en adelante el REGLAMENTO, así como las demás disposiciones aplicables a la materia, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuyo objeto es la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"** para el ejercicio fiscal 2023.

ASPECTOS PARTICULARES

I. DATOS GENERALES.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para la contratación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"**, que requiere **LA AFAC** conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el **ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"** en relación con el **ANEXO EI "PROPUESTA ECONÓMICA"** de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LEY.

Conforme al artículo 43 fracción I de la LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los PARTICIPANTES para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> y la página de la AFAC.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (PARTICIPANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los PARTICIPANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

I. A. Área convocante, Área Requirente y Área Técnica.

Área convocante	Área contratante	Área Requirente y Técnica	Domicilio
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado	Dirección de Administración de la Agencia Federal de Aviación Civil	Departamento de Servicios Generales	Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, CDMX





I.B. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 26 de la LEY, en relación con la naturaleza de la contratación el presente procedimiento será: **Invitación a cuando menos tres personas.**
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LEY, con relación a los medios de participación que deberán utilizar los PARTICIPANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica.**
3. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**

I.C. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es: **N° IA-09-E00-009E00999-N-12-2023**

I.D. Ejercicio fiscal de la contratación.

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2023

I.E. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.F. Disponibilidad presupuestaria.

La **AFAC** cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación correspondiente en la partida 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales..

II. OBJETO Y ALCANCE DE INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 de la Ley el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"** se celebrará un contrato abierto por lo que los participantes habrán de considerar el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, conforme lo siguiente:

PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
\$822,680.00	\$2,056,700.00

II.A. Servicio por contratar

La presente Invitación es para el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"** descritos en el ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL" mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

II.B. Forma de participar

Los Participantes deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica, su propuesta de conformidad con lo establecido en el ANEXO TI y ANEXO EI.

II.C. Criterio de adjudicación

Debe decir. De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los PARTICIPANTES que el SERVICIO objeto de la CONVOCATORIA serán adjudicados a un solo PARTICIPANTE que, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, oferte el costo más bajo por la totalidad de las PARTIDAS.

II.D. Normas Oficiales





En el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL" solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que debe aplicarse la NOM 174-SCFI-2007 (PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL), en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP).

II.E. Procedimiento en caso de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más PARTICIPANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY, y primer párrafo del artículo 54 del REGLAMENTO, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre PARTICIPANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del PARTICIPANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada PARTICIPANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del PARTICIPANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los PARTICIPANTES que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los PARTICIPANTES o invitados invaliden el acto.

II.F. Datos e Informes.

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en caso de que se le requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que se derive este procedimiento, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 tercer párrafo de la LEY.

II.G. Transferencia de Derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de LA AFAC.

II.H. Patente, marcas y derechos de autor.

Al PARTICIPANTE que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la AFAC, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.I. Daños y perjuicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la AFAC y/o a terceros, con motivo del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"**, materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, estará obligado a resarcir a éste los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última. Para tal efecto se atenderá de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la LEY, los Participantes que resulten ganadores quedarán obligados mediante garantía requerida para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, la cual tendrá una vigencia de cuatro meses posteriores a la conclusión del contrato. Dicha garantía será entregada por el PARTICIPANTE ganador o su representante legal, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en el domicilio señalado en el inciso I.A. de la presente convocatoria.





II.J. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LEY no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

II.K. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los PARTICIPANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.L. Confidencialidad.

El PARTICIPANTE ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la AFAC, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

II.M. Lugar y fecha del mantenimiento del Parque Vehicular.

PRESTADOR DE SERVICIO, deberá proporcionar EL SERVICIO a los VEHÍCULOS propiedad de LA AFAC en los domicilios que para tal efecto sean manifestados como el establecimiento donde prestará EL SERVICIO.

Los servicios se van a ir facturando conforme se vayan efectuando, siendo que la factura se emitirá por servicios efectuados y entregados a satisfacción de LA AFAC, los mismos que se van a iniciar dentro de los 10 días de formalizado el contrato.

II.N. Vigencia del contrato.

A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2023.

II.O. Condiciones del procedimiento de contratación que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.

1. Condiciones de pago que se aplicarán.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la LEY, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el PROVEEDOR entregue la factura de los servicios realizados en la quincena correspondiente, debidamente requisitadas. Dicho pago se tramitará con el Administrador del Contrato y será cubierto vía electrónica a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el PARTICIPANTE que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del PARTICIPANTE adjudicado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Constancia de Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Toda la documentación anterior deberá ser totalmente legible y no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad.





Adicionalmente deberá presentar:

- Copia de la identificación oficial del PARTICIPANTE adjudicado, o en su caso, del representante legal.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.

El pago correspondiente será por la totalidad de los SERVICIOS.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega del producto, a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del ANEXO T1 y del ANEXO E1.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del bien deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la realización del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular proporcionados comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción de la AFAC.

El PROVEEDOR deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar al Administrador del Contrato, las facturas debidamente requisitadas para su autorización, debidamente validadas por el administrador del contrato para la aprobación del mismo.

La Dirección de Administración en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del producto, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del o de los servicios, en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el administrador del contrato rechazará la operación indicando por escrito al PROVEEDOR, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el PROVEEDOR deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la AFAC.

El pago de los insumos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

2. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la AFAC, hace una atenta invitación a los PROVEEDORES para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requisito para inscribirse el de contar con el servicio de Internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán consultar el ANEXO L1 "Cadenas Productivas" y acceder a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>





El PARTICIPANTE ganador, con base en la información que se indica en el ANEXO L1 “CADENAS PRODUCTIVAS” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01. 800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. Penas convencionales y deductivas

Penas Convencionales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LEY, LA AFAC aplicará penas convencionales por cada día natural de atraso en la realización del servicio de la siguiente manera:

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	CÓMPUTO	PENALIZACIÓN
Mantenimiento preventivo	A partir del día siguiente del plazo establecido en la Solicitud de Mantenimiento.	5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los servicios realizados con atraso, sin incluir el IVA.
Mantenimiento correctivo	A partir del día siguiente del plazo establecido en la Solicitud de Mantenimiento.	5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los servicios realizados con atraso, sin incluir el IVA.
Traslado de UNIDADES	A partir de la hora siguiente del vencimiento del periodo establecido en este ANEXO TÉCNICO . (Periodo establecido para que llegue el PRESTADOR DEL SERVICIO en el lugar en donde se encuentre la UNIDAD)	5 al millar (0.005) por cada hora de atraso sobre el monto de la Solicitud de mantenimiento correctivo que corresponda, sin incluir el IVA.
Reporte mensual del estatus de las reparaciones de las UNIDADES	A partir del día siguiente establecido para la entrega de los reportes.	5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los servicios realizados en el mes que corresponda, sin incluir el IVA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del REGLAMENTO, el pago de EL SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PRESTADOR DE SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el CONTRATO es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, LA AFAC podrá en cualquier momento optar por la rescisión del CONTRATO por incumplimiento.





La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual asciende al 20% (veinte por ciento) y será pagada por el PRESTADOR DE SERVICIO a favor de la Tesorería de la Federación. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que LA AFAC, pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice o iniciar la rescisión administrativa del mismo.

4. Deductivas

De conformidad con el artículo 53 bis de la LEY, y los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 4 y 97 de su REGLAMENTO, se aplicarán las siguientes deductivas:

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	DEDUCTIVA
Utilización de refacciones que no sean nuevas y originales de acuerdo con la marca del vehículo y no cuente con autorización de LA AFAC para su cambio.	5% sobre el monto del servicio efectuado a la UNIDAD , sin incluir el IVA.
Si la unidad vehicular reingresa al taller por garantía.	5% sobre el monto del servicio efectuado a la UNIDAD , sin incluir el IVA.

En caso de que las deducciones aplicadas rebasen de manera acumulativa el 10% del importe máximo total del instrumento contractual, por el incumplimiento de sus obligaciones en cualquier momento se podrá rescindir el CONTRATO de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la LEY.

Los montos por deducir deberán aplicarse en la facturación que el PRESTADOR DE SERVICIO presente para su cobro, una vez que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO haya cuantificado la deducción correspondiente.

5. Garantía de cumplimiento de contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO, el PROVEEDOR adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el ANEXO L2 "Modelos de pólizas de fianza de garantía", considerando como base para su cálculo el monto máximo total del contrato antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado, al que se le aplicará el 20% (veinte por ciento). Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en el sexto piso de las oficinas de la AFAC.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

Por las características de los insumos a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la LEY.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de LA AFAC, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

6. Modificaciones al contrato

LA AFAC, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la LEY, podrán acordar el incremento del monto total del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.





En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de prestación de los insumos deberá ser pactada de común acuerdo entre LA AFAC y el PROVEEDOR.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de LA AFAC y el PROVEEDOR.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el PROVEEDOR deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el Numeral 4 "Garantía de cumplimiento de contrato" de esta convocatoria.

7. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la LEY, LA AFAC podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para LA AFAC.

De darse este supuesto LA AFAC reembolsarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el PROVEEDOR, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que LA AFAC haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el PROVEEDOR y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del REGLAMENTO y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como ANEXO L3 "contrato".

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No aplica la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, que prevé el artículo 32 de la LEY y 43 de su REGLAMENTO.

III.A. Junta De Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2023, a las 10:00 horas vía electrónica a través de CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY 45 y 46 del REGLAMENTO, los PARTICIPANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado. ANEXO L16 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones".

Los PARTICIPANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato Word, Excel, o PDF y utilizar en su caso, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera. Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el formato .ZIP; para nombrarlos se pide a los PARTICIPANTES que la designación del archivo lleve el nombre y número de anexo o apéndice, así como el nombre del PARTICIPANTE.

En caso de que los PARTICIPANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LEY el escrito de interés en participar en el procedimiento, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

LA AFAC a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los PARTICIPANTES.





Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los PARTICIPANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los PARTICIPANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis quinto párrafo de la LEY y 46 fracción VI del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los PARTICIPANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los PARTICIPANTES para la elaboración de sus proposiciones.

III.B. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la LEY, **el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo vía electrónica a través del sistema CompraNet el día 13 de octubre de 2023 a las 10:00 horas**, los PARTICIPANTES deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY, los PARTICIPANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO L4 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los PARTICIPANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Los PARTICIPANTES preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de procedimiento y Registro Federal de Contribuyentes, si esto es técnicamente posible.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada PARTICIPANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el Sistema de





CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.14 los PARTICIPANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la AFAC.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SHCP y la AFAC, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AFAC.

Los Participantes sólo podrán presentar una proposición por la partida.

Registro de PARTICIPANTES en el acto de presentación y apertura de proposiciones

No habrá registro de PARTICIPANTES, conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del Sistema CompraNet.

III.C. Participación conjunta.

- No aplica de conformidad con el artículo 77 Último Párrafo del Reglamento.

III.F.Fallo

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del Sistema CompraNet.

Debe decir. De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LEY, **el acto de fallo del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, vía electrónica por la plataforma de CompraNet.** Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el Contrato, las obligaciones derivadas de este, en términos del sexto párrafo del artículo citado, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece la LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre. Por otra parte, se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en la Dirección de Administración por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los PROVEEDORES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la LEY.

III.G. Notificaciones.





De acuerdo al artículo 37 Bis de la LEY, el acta de la presentación y apertura de proposiciones y la del fallo, al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, se pondrán a disposición de los PARTICIPANTES en el sistema CompraNet y en la Dirección de Administración de la AFAC, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada PARTICIPANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los PARTICIPANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Dirección de Administración de la AFAC.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.H. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY, a los actos de este procedimiento de contratación Electrónica podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.I. Cancelar o declarar desierta este procedimiento de contratación

a) Cancelar el procedimiento.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta dependencia.

b) Declarar desierto el procedimiento.

El procedimiento se declarará desierto con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de la LEY, 58 de su REGLAMENTO.

III.J. Firma del contrato.

El PARTICIPANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, con el propósito de contar con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al ANEXO L3 "Modelo de contrato", y proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la LEY, de conformidad con el cuadro siguiente, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado la entrega de esta documentación en los términos señalados, el cual una vez vencido sin que LA AFAC cuente con dicha documentación, no les será atribuible la falta de formalización de los contratos respectivos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	HORARIO	DIRECCIÓN
Agencia Federal de Aviación Civil	Dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de fallo	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo	10:00 a 18:00	Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, CDMX

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos





señalados en la presente convocatoria, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la LEY.

Presentar original y fotocopia de:

- a)** Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- b)** Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c)** Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- d)** Cédula de identificación fiscal del PARTICIPANTE ganador (persona física o moral) actualizada.
- e)** Identificación oficial vigente del PARTICIPANTE ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- f)** Comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g)** Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.
- h)** El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.
- i)** Documento Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Regla primera, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma, y de la misma forma dar cumplimiento a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021.

- j)** Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del PARTICIPANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.





Si LA AFAC, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del PARTICIPANTE adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el PARTICIPANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, LA AFAC podrá adjudicarlo al PARTICIPANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LEY.

Asimismo, para el PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los numerales IV "Requisitos que los PARTICIPANTES deben cumplir", VI "Documentos y datos que deben presentar los PARTICIPANTES", así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la LEY y 107 del REGLAMENTO, el PROVEEDOR ganador deberá proporcionar la información y documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El PROVEEDOR o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, ANEXO L2 "Modelos de pólizas de fianza de garantía", en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.L. Rescisión del contrato.

LA AFAC podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el PROVEEDOR incurra en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato y sus anexos, así como de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega de los insumos, establecidos en el contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la AFAC.
- d) Si no se realiza la entrega de los insumos en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los insumos del presente contrato y sus respectivos anexos.
- e) Cuando el PROVEEDOR no otorgue a LA AFAC las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del materia del contrato.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (20% del monto máximo del contrato).
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de LA AFAC en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.





- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- l) Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de LA AFAC.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- n) En su caso, LA AFAC podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- o) No entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato la póliza de vicios ocultos.

Para efectos de lo anterior, LA AFAC hará saber al PROVEEDOR mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, LA AFAC procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
IV.a	Sólo podrán presentar una proposición por PARTICIPANTE para el presente procedimiento.	La presentación de más de una proposición por PARTICIPANTE
IV.b.	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios en este procedimiento y que coticen los PARTICIPANTES en la presente Invitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por los PARTICIPANTES como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que lo precios no sean fijos.
IV.c	Deberán presentar proposiciones por la totalidad de los servicios, y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO TI "Anexo técnico el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL , solicitado y ANEXO E1 "Propuesta económica" de esta convocatoria.	El no cotizar la totalidad de los servicios y el no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el TI Anexo Técnico
IV.d	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los Participantes deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	La falta de firma electrónica (e.firma) PARTICIPANTE o Representante Legal del PARTICIPANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet
IV.e	Deberá presentar escrito mediante el cual el PARTICIPANTE manifieste	El no presentar escrito.





No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
	“bajo protesta de decir verdad” que, en el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL solicitado en el presente documento se dará cumplimiento durante la vigencia del contrato a la NOM 174-SCFI-2007 (PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL), en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP).	
IV.f	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezca a la AFAC.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
IV.g	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
IV.h	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
IV.i	Como el procedimiento se llevará a cabo a través de medios electrónicos, los PARTICIPANTES deberán presentar la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.
IV.j.	Es indispensable que el PARTICIPANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.
IV.k	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del PARTICIPANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES
IV.l	Si se comprueba que el PARTICIPANTE tiene acuerdo con otros Participantes para elevar los precios de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.	Si se comprueba que tiene acuerdo con otros Participantes para elevar los precios.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al **sistema de evaluación binario**, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del Reglamento de LA LEY, el criterio de evaluación será bajo el método binario.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el presente Anexo TI Técnico, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por “LA AFAC” de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL		
<p>1</p> <p>Relación de documentos</p> <p>Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.</p> <p>ANEXO L5 "Relación de documentos requeridos para participar".</p>	<p>REGLAMENTO artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I</p>	<p>Que el formato coincida con lo solicitado en los numerales II incisos a) y b) y VI de la convocatoria.</p> <p>Que se encuentre conforme al ANEXO L5 "Relación de documentos requeridos para participar".</p>
<p>2</p> <p>ANEXO L17 - Correo electrónico</p> <p>Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que cuenta con algún correo electrónico.</p>	<p>LEY artículo 29 fracción VII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso d)</p>	<p>Que el escrito contenga el correo electrónico del PARTICIPANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto.</p> <p>Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del PARTICIPANTE o del representante legal de la persona física o moral.</p>
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES		
<p>3</p> <p>Estratificación de la empresa</p> <p>En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.</p> <p>ANEXO L7 "Estratificación de la empresa".</p>	<p>LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo</p> <p>REGLAMENTO artículo 34</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del ANEXO L7 "Estratificación de la empresa" de esta convocatoria. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del PARTICIPANTE o del representante legal de la persona física o moral. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Que el documento se encuentra a nombre del PARTICIPANTE. b. Que indique el nivel de estratificación del PARTICIPANTE.
<p>4</p> <p>TI - Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE indique el objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL".</p>	<p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TI "ANEXO TÉCNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<p>Que exista congruencia con el ANEXO T1, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Además, deberá presentar los siguientes requisitos y/o documentos junto con su propuesta técnica:</p> <p>T2 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos un taller automotriz propio dentro de la ciudad donde se requiere el servicio, bardeado y techado con una superficie mínima de 250m² que permita dar la atención de forma inmediata, el cual deberá estar acondicionado y adaptado con rampas para la prestación de EL SERVICIO.</p> <p>T3 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con las escrituras, documento o contrato en el que se acredite el uso y así mismo deberá mantener vigente la posesión de los derechos del inmueble o de los inmuebles donde se prestará EL SERVICIO.</p> <p>T4 - Copia simple de declaración de apertura o licencia de funcionamiento vigente conforme al objeto de este procedimiento.</p> <p>T5 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con áreas de trabajo señalizadas y delimitadas, considerando oficinas, recepción y almacén de refacciones.</p> <p>T6 - Escrito en hoja membretada, deberá manifestar que cuenta con equipo contra incendio (extintores con carga vigente), ruta de evacuación y botiquín de primeros auxilios, conforme lo establece el programa de protección civil.</p> <p>T7 - Fotografías impresas de Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de cada equipo y de las herramientas señaladas en el siguiente inciso (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización).</p>		<p>VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el ANEXO T1, las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria y la propuesta económica.</p>





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<p>T8 - Escrito en hoja membretada, en el que se relacione como mínimo la siguiente maquinaria, herramienta y equipo en condiciones de uso, adecuadas y suficientes para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo manifestar que tiene la propiedad o el arrendamiento de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineadora de 4 planos. • Balanceadora. • Bancos de trabajo. • Compresómetro. • Equipo de pre-verificación. • Equipo para lavado y engrasado. • Extractor universal. • Gato de botella de 12 toneladas. • Gato de patín. • Herramienta neumática (juego). • Juego de desconectores tipo pacman. • Juego de llaves torks. • Kit de herramienta para trabajo automotriz. • Maneral torquímetro. • Manómetro para presión de gasolina a 200psi. • Manómetro presión de aceite o a 300psi. • Multímetro digital. • Probador de inyectores. • Probador para circuitos. • Rampas hidráulicas y/o eléctricas para taller automotriz. • Scanner con sistema de impresión. • Scanner tipo modis con sistema de impresión. • Sistema presurizado para lavado de inyectores. <p>T9 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad deberá manifestar que cuenta con los recursos humanos suficientes y con experiencia de por lo menos un año en la prestación de EL SERVICIO, dicho personal deberá estar capacitado para atender cualquier situación, contingencia, inconveniente, aclaración, y demás cuestiones que se susciten desde el momento en que se requiere EL SERVICIO, así mismo deberá proporcionar el esquema estructural de la organización.</p>		





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<p>EI PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar el suficiente personal en su plantilla, con la que proporcionará el servicio, incluyendo la documentación que acredite a cada uno de ellos como personal capacitado para proporcionar los servicios requeridos, conforme a lo siguiente:</p> <p>T10 - El Supervisor del Servicio asignado por el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con facultades para actuar a nombre del PRESTADOR DEL SERVICIO, teniendo edad mínima de 21 años, con experiencia mínima de un año en la coordinación y manejo de personal en el mantenimiento preventivo y correctivo a motores de diésel y/o gasolina de vehículos terrestres servicios de mantenimiento vehicular similares a los requeridos y con una instrucción académica mínima de bachillerato o equivalente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del servicio con el personal designado para tal efecto por la AFAC en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.</p> <p>T11 - Un Técnico Mecánico en Gasolina (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a gasolina Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.</p> <p>T12 - Un Técnico Mecánico en Diésel (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a diésel Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.</p> <p>T13 - Un Eléctrico-electrónico (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en sistema eléctricos de todo tipo de vehículos diésel (arranque, iluminación, control, monitoreo, indicadores, transmisiones, computadoras, todos los sistemas eléctricos y electrónicos comerciales).</p> <p>T14 - Un Ayudante de Mecánico en General. (Experiencia Mínima 1 año)- Con experiencia</p>		





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<p>general en mantenimiento a vehículos a gasolina y diésel.</p> <p>T15 - Un Lavador (Experiencia Mínima 6 meses). - Con experiencia en lavado de vehículos (exteriores e interiores).</p> <p>El taller deberá contar por lo menos, con el personal antes mencionado en los tiempos establecidos en el punto de horarios de servicio de este documento. Este es el organigrama mínimo requerido para cumplir con los tiempos de servicio, si el licitante ganador requiere mayor personal se podrá documentar en el organigrama.</p> <p>T16 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos una grúa de plataforma o en su caso, copia del instrumento contractual formalizado con un PRESTADOR DEL SERVICIO de servicio de grúas, por la cantidad y características suficientes para atender arrastres de las unidades cuando presenten fallas eventuales de funcionamiento, durante la vigencia del CONTRATO, las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles.</p> <p>T-17 Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar por escrito, que EL SERVICIO se prestará en un horario de atención, recepción y entrega de unidades de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>T18 - En hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá proporcionar croquis de localización del taller o talleres con que prestará EL SERVICIO, para pronta ubicación; señalando avenidas principales, demarcación territorial y/ o municipio, código postal y puntos de referencia.</p> <p>T19 - EI PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de manifestar que cuando menos cuenta con o pedidos completos y debidamente formalizados en los últimos cinco (5) años con tres (3) contratos el sector público o privado, cuyo objeto sea similar a EL SERVICIO mencionado en el presente ANEXO TÉCNICO; presentando copia simple de estos, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos o pedidos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos o pedidos</p>		





Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<p>deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.</p> <p>T20 - Currículum del participante, que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del servicio, g) estatus del servicio. LA AFAC se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p> <p>T21 - Orden de reparación de vehículos.</p>		
<p>5 E1 - Propuesta económica</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los insumos objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción de los insumos ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO E1 "Propuesta económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO E1 "Propuesta económica"</p>	<p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción de los insumos ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3 Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO T1 y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria. 4. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. 5. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
<p>6 Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El PARTICIPANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de los PARTICIPANTES en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 20% del monto máximo del contrato.</p> <p>ANEXO L2 "Modelos de pólizas de fianza de garantía"</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre donde el PARTICIPANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la AFAC, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 20% del monto máximo del contrato.





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
8	<p>Participación en actos</p> <p>Escrito en el que el PARTICIPANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>ANEXO L4 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones".</p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
9	<p>Acreditación de personalidad</p> <p>Que el PARTICIPANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Escrito que contenga:</p> <p>Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>2. La manifestación de que el PARTICIPANTE o el Representante Legal del PARTICIPANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <p>Objeto social del PARTICIPANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>Señale nombre de los socios.</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>ANEXO L8 "Acreditación de personalidad".</p>	<p>LEY artículo 29, fracción VII</p> <p>REGLAMENTO artículo 48 fracción V</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>La manifestación de que el PARTICIPANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>3. Señale R.F.C., nombre, domicilio y actividad preponderante conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>5. Objeto social del PARTICIPANTE conforme al acta constitutiva y Constancia de Situación Fiscal acorde al objeto de contratación.</p> <p>6. Señale los datos de las escrituras públicas, en su caso, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su R.F.C.y domicilio.</p> <p>9. En su caso, teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>
10	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del</p>	<p>REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que la persona física o moral PARTICIPANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>mismo.</p> <p>ANEXO L9 "Manifiesto de nacionalidad"</p>		<p>decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
11	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona PARTICIPANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO L10 "Supuestos del art. 50 y 60 de la Ley"</p>	<p>LEY artículo 29, Fracción VIII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, Fracción VI, inciso e)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral</p> <p>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
12	<p>Conocimiento de la convocatoria</p> <p>Escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma.</p> <p>ANEXO L11 "Conocimiento de la convocatoria"</p>		<p>1. Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma".</p> <p>2. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
13	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del PARTICIPANTE, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO L12 "Declaración de integridad"</p>	<p>LEY artículo 29, fracción IX</p> <p>REGLAMENTO artículo 39 fracción VI inciso f)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
14	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los PARTICIPANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el PARTICIPANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante,</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información</p>	<p>Del documento</p> <p>1. La palabra "acepto"</p> <p>2. La manifestación señalada</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>





	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
	<p>cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.</p> <p>ANEXO L13 "Escrito de aceptación de uso de medios electrónicos"</p>	<p>Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 Numeral 29</p>	
15	<p>ANEXO L14 "Identificación"</p> <p>Copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 48, fracción X</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el documento este por ambos lados, 2. Se encuentre vigente, 3. Contenga nombre, firma y fotografía del PARTICIPANTE o del Representante Legal del PARTICIPANTE, 4. Sea legible en todos sus datos.
16	<p>ANEXO L15 "Opinión positiva de obligaciones fiscales"</p> <p>Los Participantes deberán presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la apertura de proposiciones en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, respectivamente, del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI inciso j)</p>	<p>Que las opiniones de cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentren vigentes a la fecha de apertura de las proposiciones. 2. Que conste la opinión positiva y de no adeudo 3. Se presenten respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 4. Se encuentren a nombre del PARTICIPANTE

Instrucciones generales para la preparación e integración de proposiciones

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Evaluación de las proposiciones.

Con base en lo establecido por el artículo 2, fracción III del REGLAMENTO el cual señala:

Área técnica: la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los PARTICIPANTES; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.





LA AFAC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en los PARTICIPANTES, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 66 de la LEY, los PARTICIPANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control de SICT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de contratación. La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del Reglamento de LA LEY,

Se hace del conocimiento de los PARTICIPANTES que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las contrataciones públicas.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO T1 Anexo técnico "Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Agencia Federal de Aviación Civil"

ANEXO T2 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos un taller automotriz propio dentro de la ciudad donde se requiere el servicio, bardeado y techado con una superficie mínima de 250m² que permita dar la atención de forma inmediata, el cual deberá estar acondicionado y adaptado con rampas para la prestación de **EL SERVICIO**.

ANEXO T3 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con las escrituras, documento o contrato en el que se acredite el uso y así mismo deberá mantener vigente la posesión de los derechos del inmueble o de los inmuebles donde se prestará **EL SERVICIO**.

ANEXO T4 - Copia simple de declaración de apertura o licencia de funcionamiento vigente conforme al objeto de este procedimiento.

ANEXO T5 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con áreas de trabajo señalizadas y delimitadas, considerando oficinas, recepción y almacén de refacciones.

ANEXO T6 - Escrito en hoja membretada, deberá manifestar que cuenta con equipo contra incendio (extintores con carga vigente), ruta de evacuación y botiquín de primeros auxilios, conforme lo establece el programa de protección civil.





ANEXO T7 - Fotografías impresas de Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de cada equipo y de las herramientas señaladas en el siguiente inciso (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización).

ANEXO T8 - Escrito en hoja membretada, en el que se relacione como mínimo la siguiente maquinaria, herramienta y equipo en condiciones de uso, adecuadas y suficientes para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo manifestar que tiene la propiedad o el arrendamiento de los mismos:

- Alineadora de 4 planos.
- Balanceadora.
- Bancos de trabajo.
- Compresómetro.
- Equipo de pre-verificación.
- Equipo para lavado y engrasado.
- Extractor universal.
- Gato de botella de 12 toneladas.
- Gato de patín.
- Herramienta neumática (juego).
- Juego de desconectores tipo pacman.
- Juego de llaves torks.
- Kit de herramienta para trabajo automotriz.
- Maneral torquímetro.
- Manómetro para presión de gasolina a 200psi.
- Manómetro presión de aceite o a 300psi.
- Multímetro digital.
- Probador de inyectores.
- Probador para circuitos.
- Rampas hidráulicas y/o eléctricas para taller automotriz.
- Scanner con sistema de impresión.
- Scanner tipo modis con sistema de impresión.
- Sistema presurizado para lavado de inyectores.

ANEXO T9 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad deberá manifestar que cuenta con los recursos humanos suficientes y con experiencia de por lo menos un año en la prestación de **EL SERVICIO**, dicho personal deberá estar capacitado para atender cualquier situación, contingencia, inconveniente, aclaración, y demás cuestiones que se susciten desde el momento en que se requiere **EL SERVICIO**, así mismo deberá proporcionar el esquema estructural de la organización.

EI PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar el suficiente personal en su plantilla, con la que proporcionará el servicio, incluyendo la documentación que acredite a cada uno de ellos como personal capacitado para proporcionar los servicios requeridos, conforme a lo siguiente:

ANEXO T10 - El **Supervisor del Servicio** asignado por el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con facultades para actuar a nombre del PRESTADOR DEL SERVICIO, teniendo edad mínima de 21 años, con experiencia mínima de un año en la coordinación y manejo de personal en el mantenimiento preventivo y correctivo a motores de diésel y/o gasolina de vehículos terrestres servicios de mantenimiento vehicular similares a los requeridos y con una instrucción académica mínima de bachillerato o equivalente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del servicio con el personal designado para tal efecto por la AFAC en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.





ANEXO T11 - **Un Técnico Mecánico en Gasolina (Experiencia Mínima 1 año)**. - Con experiencia en motor a gasolina Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.

ANEXO T12 - **Un Técnico Mecánico en Diésel (Experiencia Mínima 1 año)**. - Con experiencia en motor a diésel Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.

ANEXO T13 - **Un Eléctrico-electrónico (Experiencia Mínima 1 año)**. - Con experiencia en sistema eléctricos de todo tipo de vehículos diésel (arranque, iluminación, control, monitoreo, indicadores, transmisiones, computadoras, todos los sistemas eléctricos y electrónicos comerciales).

ANEXO T14 - **Un Ayudante de Mecánico en General. (Experiencia Mínima 1 año)**- Con experiencia general en mantenimiento a vehículos a gasolina y diésel.

ANEXO T15 - **Un Lavador (Experiencia Mínima 6 meses)**. - Con experiencia en lavado de vehículos (exteriores e interiores).

ANEXO T16 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos una grúa de plataforma o en su caso, copia del instrumento contractual formalizado con un PRESTADOR DEL SERVICIO de servicio de grúas, por la cantidad y características suficientes para atender arrastres de las unidades cuando presenten fallas eventuales de funcionamiento, durante la vigencia del **CONTRATO**, las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles.

ANEXO T17 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar por escrito, que **EL SERVICIO** se prestará en un horario de atención, recepción y entrega de unidades de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

ANEXO T18 - En hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá proporcionar croquis de localización del taller o talleres con que prestará **EL SERVICIO**, para pronta ubicación; señalando avenidas principales, demarcación territorial y/o municipio, código postal y puntos de referencia.

ANEXO T19 - **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de manifestar que cuando menos cuenta con o pedidos completos y debidamente formalizados en los últimos cinco (5) años con tres (3) contratos el sector público o privado, cuyo objeto sea similar a **EL SERVICIO** mencionado en el presente **ANEXO TÉCNICO**; presentando copia simple de estos, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos o pedidos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos o pedidos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.

ANEXO T20 - Currículum del participante, que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del servicio, g) estatus del servicio. **LA AFAC** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

ANEXO T21 - Orden de reparación de vehículos.

ANEXO E1 Propuesta económica





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ANEXO L1	Cadenas productivas
ANEXO L2	Modelo de póliza de fianza de garantía
ANEXO L3	Modelo de contrato
ANEXO L4	Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones
ANEXO L5	Relación de documentos requeridos para participar
ANEXO L6	Encuesta de transparencia del procedimiento
ANEXO L7	Estratificación de la empresa
ANEXO L8	Acreditación de personalidad
ANEXO L9	Manifiesto de Nacionalidad
ANEXO L10	Supuestos del art. 50 y 60 de la LEY
ANEXO L11	Conocimiento de la convocatoria
ANEXO L12	Declaración de Integridad
ANEXO L13	Escrito de aceptación de uso de medios electrónicos
ANEXO L14	Identificación
ANEXO L15	Opinión positiva de obligaciones fiscales
ANEXO L16	Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
ANEXO L17	Dirección de Correo Electrónico del Licitante





ANEXO TI

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

1. Glosario de términos:

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- **ANEXO TÉCNICO:** El presente documento, el cual contiene las especificaciones, características y condiciones generales para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
- **ÁREA USUARIA:** La Unidad Administrativa de LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL que requiere del **SERVICIO** para las **UNIDADES** que tiene bajo su resguardo.
- **CONTRATO:** Instrumento jurídico que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran, independientemente de que se nombre pedido o contrato.
- **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
- **EL SERVICIO:** El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
- **AFAC:** LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, quien contratará el servicio objeto del presente documento.
- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral a la que se le adjudique el contrato, deberá proporcionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **UNIDAD(ES):** Vehículos propiedad **LA AFAC**, todos los considerados como: **Parque Vehicular**.

2. Descripción del servicio.

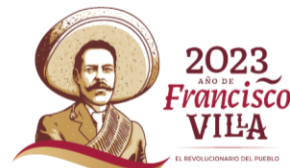
LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (AFAC), posee un parque vehicular (automóviles con motor a gasolina y diésel) los cuales requieren mantenimiento periódicamente. Por lo que, dentro de las atribuciones de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración, está la de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permita a la institución, en todo momento, mantener operando adecuadamente su parque vehicular y que garantice la confiabilidad y operatividad de los mismos.

EL SERVICIO consta de mantenimiento preventivo y correctivo; para todas las unidades vehiculares propiedad de la **AFAC**

- Mantenimiento Preventivo.** Trabajo de conservación programada, incluyendo el programa de verificación de emisiones ambientales y sus respectivos traslados, con el fin para mantener las unidades en óptimas condiciones de funcionamiento conforme al presente **ANEXO TÉCNICO**, con la finalidad de evitar reparaciones mayores.
- Mantenimiento Correctivo.** Trabajo de reparación de daños que ponen en riesgo la operatividad de las unidades vehiculares, previo presupuesto-diagnostico emitido por el **PRESTADOR DE SERVICIO** y autorizado por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyen mano de obra, además de refacciones nuevas y originales.





La contratación consiste en realizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con Motor a Gasolina y Diésel para las oficinas del **Área Central** y las **77 comandancias ubicadas en el interior de la República**, según corresponda.

LA AFAC cuenta con un total de **225 UNIDADES** como parte de su parque vehicular en la República Mexicana, mismas que requieren mantenerse en condiciones óptimas para que las Unidades Responsables que tengan vehículos asignados, se encuentren en condiciones adecuadas para dar cumplimiento a sus funciones, atribuciones, objetivos y metas.

NOTA: El número de unidades podrá disminuir en los casos de robo, siniestros declarados como pérdida total, baja o enajenación. Así mismo podrán aumentar en los casos de adquisición, donación, transferencia o alta por necesidades operativas.

3. Objeto del contrato.

Mantener en condiciones óptimas de operación el Parque Vehicular de la **AFAC**, a través del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de conformidad con las especificaciones y condiciones que se describen en este **ANEXO TÉCNICO**.

4. Entregables.

EI PRESTADOR DE SERVICIO deberá entregar al área administradora del contrato un reporte mensual del estatus de las reparaciones de los vehículos en taller o en donde se encuentre la unidad para su reparación.

El reporte deberá ser entregado vía correo electrónico al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores al mes vencido.

El reporte deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Datos generales de los vehículos.
- Nombre del servicio realizado.
- Fecha de realización del servicio.
- Costo del servicio, desglosando mano de obra y refacciones.

A la entrega de las **UNIDADES** el **PRESTADOR DE SERVICIO** en el original de la Solicitud de Servicio correspondiente, recabará la conformidad de los trabajos efectuados, el cual deberá incluir cuando menos los siguientes datos:

- Nombre del servidor público que recibe la **UNIDAD**.
- Firma autógrafa del servidor público que recibe la **UNIDAD**.
- Fecha de recepción la **UNIDAD**.
- Datos generales la **UNIDAD**.
- Número de placa.
- Kilometraje.
- Nivel de combustible.

5. Requisitos a cubrir de los participantes.





Para efectos de participar en el procedimiento de contratación, el participante, a fin de acreditar que cumple con los requisitos establecidos para la prestación de **EL SERVICIO** solicitado, deberá presentar la documentación que a continuación se indica:

- a. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos un taller automotriz propio dentro de la ciudad donde se requiere el servicio, bardeado y techado con una superficie mínima de 250m² que permita dar la atención de forma inmediata, el cual deberá estar acondicionado y adaptado con rampas para la prestación de **EL SERVICIO**.
- b. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con las escrituras, documento o contrato en el que se acredite el uso y así mismo deberá mantener vigente la posesión de los derechos del inmueble o de los inmuebles donde se prestará **EL SERVICIO**.
- c. Copia simple de declaración de apertura o licencia de funcionamiento vigente conforme al objeto de este procedimiento.
- d. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con áreas de trabajo señalizadas y delimitadas, considerando oficinas, recepción y almacén de refacciones.
- e. Escrito en hoja membretada, deberá manifestar que cuenta con equipo contra incendio (extintores con carga vigente), ruta de evacuación y botiquín de primeros auxilios, conforme lo establece el programa de protección civil.
- f. Fotografías impresas de Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de cada equipo y de las herramientas señaladas en el siguiente inciso (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización).
- g. Escrito en hoja membretada, en el que se relacione como mínimo la siguiente maquinaria, herramienta y equipo en condiciones de uso, adecuadas y suficientes para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo manifestar que tiene la propiedad o el arrendamiento de los mismos:
 - Alineadora de 4 planos.
 - Balanceadora.
 - Bancos de trabajo.
 - Compresómetro.
 - Equipo de pre-verificación.
 - Equipo para lavado y engrasado.
 - Extractor universal.
 - Gato de botella de 12 toneladas.
 - Gato de patín.
 - Herramienta neumática (juego).
 - Juego de desconectores tipo pacman.
 - Juego de llaves torqs.
 - Kit de herramienta para trabajo automotriz.
 - Maneral torquímetro.
 - Manómetro para presión de gasolina a 200psi.
 - Manómetro presión de aceite o a 300psi.
 - Multímetro digital.
 - Probador de inyectores.
 - Probador para circuitos.
 - Rampas hidráulicas y/o eléctricas para taller automotriz.





- Scanner con sistema de impresión.
 - Scanner tipo modis con sistema de impresión.
 - Sistema presurizado para lavado de inyectores.
- h. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad deberá manifestar que cuenta con los recursos humanos suficientes y con experiencia de por lo menos un año en la prestación de **EL SERVICIO**, dicho personal deberá estar capacitado para atender cualquier situación, contingencia, inconveniente, aclaración, y demás cuestiones que se susciten desde el momento en que se requiere **EL SERVICIO**, así mismo deberá proporcionar el esquema estructural de la organización.

EL PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar el suficiente personal en su plantilla, con la que proporcionará el servicio, incluyendo la documentación que acredite a cada uno de ellos como personal capacitado para proporcionar los servicios requeridos, conforme a lo siguiente:

El **Supervisor del Servicio** asignado por el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con facultades para actuar a nombre del PRESTADOR DEL SERVICIO, teniendo edad mínima de 21 años, con experiencia mínima de un año en la coordinación y manejo de personal en el mantenimiento preventivo y correctivo a motores de diésel y/o gasolina de vehículos terrestres servicios de mantenimiento vehicular similares a los requeridos por el Instituto y con una instrucción académica mínima de bachillerato o equivalente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del servicio con el personal designado para tal efecto por la AFAC en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Un Técnico Mecánico en Gasolina (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a gasolina Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.

Un Técnico Mecánico en Diésel (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a diésel Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.

Un Eléctrico-electrónico (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en sistema eléctricos de todo tipo de vehículos diésel (arranque, iluminación, control, monitoreo, indicadores, transmisiones, computadoras, todos los sistemas eléctricos y electrónicos comerciales).

Un Ayudante de Mecánico en General. (Experiencia Mínima 1 año)- Con experiencia general en mantenimiento a vehículos a gasolina y diésel.

Un Lavador (Experiencia Mínima 6 meses). - Con experiencia en lavado de vehículos (exteriores e interiores).

El taller deberá contar por lo menos, con el personal antes mencionado en los tiempos establecidos en el punto de horarios de servicio de este documento. Este es el organigrama mínimo requerido para cumplir con los tiempos de servicio, si el licitante ganador requiere mayor personal se podrá documentar en el organigrama.





- i. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos una grúa de plataforma o en su caso, copia del instrumento contractual formalizado con un PRESTADOR DEL SERVICIO de servicio de grúas, por la cantidad y características suficientes para atender arrastres de las unidades cuando presenten fallas eventuales de funcionamiento, durante la vigencia del **CONTRATO**, las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles.
- j. Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar por escrito, que **EL SERVICIO** se prestará en un horario de atención, recepción y entrega de unidades de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- k. En hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá proporcionar croquis de localización del taller o talleres con que prestará **EL SERVICIO**, para pronta ubicación; señalando avenidas principales, demarcación territorial y/ o municipio, código postal y puntos de referencia.
- l. **EI PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de manifestar que cuando menos cuenta con o pedidos completos y debidamente formalizados en los últimos cinco (5) años con tres (3) contratos el sector público o privado, cuyo objeto sea similar a **EL SERVICIO** mencionado en el presente **ANEXO TÉCNICO**; presentando copia simple de estos, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos o pedidos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos o pedidos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.
- m. Currículum del participante, que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo:
a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del servicio, g) estatus del servicio. **LA AFAC** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

6. Presentación de propuesta técnica y económica.

Las propuestas técnica y económica deberán ser elaboradas preferentemente en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras, así mismo deberán presentarse en idioma Español y estar rubricadas en su totalidad y firmadas en la última hoja del documento por la persona legalmente facultada para ello; por lo que afectará la solvencia de las propuestas cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que podrá desecharse por esta causa.

Los participantes deberán indicar la vigencia de su propuesta técnica y económica, así mismo ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas, podrán ser modificadas o negociadas.

Propuesta técnica:

LA AFAC verificará que la propuesta técnica, así como los requisitos a cubrir de los participantes señalados en el numeral 7 sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis.

La propuesta técnica deberá contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el presente **ANEXO TÉCNICO**.





Propuesta económica:

Los participantes, para efecto de su cotización, deberán señalar el Precio Unitario de **EL SERVICIO**, de acuerdo con las especificaciones del presente **ANEXO TÉCNICO**, el cual deberá incluir todos los costos asociados, debiendo desglosar el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, el señalamiento de que estén sujetos a alguna retención.

Para efectos de la cotización, los participantes deberán presentar el costo de los servicios de mantenimientos preventivo y correctivo, así como los servicios de diagnóstico de funcionalidad y verificación vehicular, conforme a los apéndices 1 y 2.

Los importes estimados que se obtendrán de sus cotizaciones se considerarán únicamente para efectos de evaluación de las cotizaciones presentadas.

Listado total de unidades y sus ubicaciones:

ESTADO	DOMICILIO DE RESIDENCIA	MARCA	SUBMARCA	MODELO	TRANSMISIÓN	NO. CILINDROS	COMBUSTIBLE
AGUASCALIENTES	CARRETERA PANAMERICANA KM 22 EJIDO BUENA VISTA DE PEÑUELAS AGUASCALIENTES AGS CP. 20340	FORD	RANGER	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		NISSAN	TSURU	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		NISSAN	TSURU	2008	MANUAL	4	GASOLINA
BAJA CALIFORNIA	AEROPUERTO ENSENADA, CARRETERA TRANSPENINSULAR TIJUANA – ENSENADA KM 114.5 S/N BASE AÉREA MILITAR N.º 3 EL CIPRÉS, ENSENADA B.C. C.P. 22780	DODGE	DAKOTA	2009	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TIJUANA EDIFICIO DE AVIACIÓN GENERAL	DODGE	AVENGER	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2009	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	CARRETERA MESA DE ANDRADE KM 23.5 S/N COL. ABASOLO. CP. 21600 MEXICALI B.C.	DODGE	AVENGER	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		VOLKSWAGEN	COMBI	1992	MANUAL	4	GASOLINA
	KM 13, CARRETERA AEROPUERTO, SAN FELIPE, 21850	DODGE	DAKOTA	2009	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2000	MANUAL	6	GASOLINA
	BAJA CALIFORNIA SUR	BLVD. LEONA VICARIO S/N, COL. MESA COLORADA, C.P. 23462	CHEVROLET	CHEVY	2008	AUTOMÁTICA	4
DODGE			RAM 2500	2000	MANUAL	8	GASOLINA
CARRETERA		CHEVROLET	CHEVY	2009	MANUAL	4	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	TRANSPENINSULAR KM 13, COL. CHAMETLA, CP. 23201	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 43.5, COL. LAS VEREDAS, CP 23400	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		FORD	F-250	2000	MANUAL	8	GASOLINA
	COMANDANCIA DE AEROPUERTO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 3.5, TRAMO LORETO-NOPOLÓ, LORETO, B.C.S. 23880	CHEVROLET	CHEVY	2008	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2002	MANUAL	6	GASOLINA
DODGE		RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA	
CAMPECHE	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, CARRETERA CAMPECHE-CHINÁ, POR AV. LÓPEZ PORTILLO S/N. C.P. 24070 CAMPECHE, CAMP.	DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		FORD	F-150	2007	MANUAL	8	GASOLINA
	FINAL DE CALLE 31, ZONA FEDERAL, CP. 24119	VOLKSWAGEN	JETTA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		FORD	F-150	2007	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
CHIAPAS	AEROPUERTO INT. ÁNGEL ALBINO CORZO. KM. 12.48, TRAMO CARRETERO EL VERGEL. EJIDO FRANCISCO SARABIA. MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS. C.P. 29176,	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		CHEVROLET	TORNADO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
	CARRETERA CATAZAJÁ- RANCHO NUEVO KM. 24.5 RANCHO NUEVO CP., 29960	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	COMANDANCIA DE AEROPUERTO INT. DE TAPACHULA, CHIAPAS. CARRET- TAPACHULA - PUERTO CHIAPAS KM. 18.5 TAPACHULA, CHIAPAS. CP. 30709	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		NISSAN	TSURU	2001	MANUAL	4	GASOLINA
CHIHUAHUA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. JUÁREZ. CARR.	CHEVROLET	AVEO	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	PANAMERICANA KM.18.5, COL. ZONA FEDERAL, CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 36290	CHEVROLET	COLORADO	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		FORD	F-150	2007	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHIHUAHUA. BLVD. JUAN PABLO II KM 14, S/N, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31389	CHEVROLET	AVEO	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		FORD	F-150	2007	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
CIUDAD DE MÉXICO	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA N° 235, COL. FEDERAL	DINA	3000	1982	MANUAL	8	DIESEL
		DODGE	DM 350	1992	MANUAL	8	DIESEL
		DODGE	RAM 1500	1998	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	1998	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	1998	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2000	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2000	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2001	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2002	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 4000	2007	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		INTERNATIONAL	4300-210	2009	MANUAL	8	DIESEL
		NISSAN	TSURU	1998	MANUAL	4	GASOLINA
	NISSAN	TSURU	2000	MANUAL	4	GASOLINA	
	BOULEVARD PUERTO AÉREO 161, COL. FEDERAL	FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
	COMANDANCIA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
FORD		F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA	
FORD		F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA	
FORD		F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA	
FORD		F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA	
NISSAN		PLATINA	2006	MANUAL	4	GASOLINA	





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	HANGAR 7, ZONA C, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
	PERIFÉRICO SUR 1990, COL. LOS ALPES, C.P. 01010	CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		NISSAN	PLATINA	2006	MANUAL	4	GASOLINA
		NISSAN	PLATINA	2006	MANUAL	4	GASOLINA
		NISSAN	PLATINA	2006	MANUAL	4	GASOLINA
		NISSAN	SENTRA	2002	MANUAL	4	GASOLINA
NISSAN	TSURU	1998	MANUAL	4	GASOLINA		
NISSAN	TSURU	2000	MANUAL	4	GASOLINA		
COAHUILA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. ACUÑA. CARR. SANTA EULALIA KM.9, EJIDO LAS CUEVAS, CD. ACUÑA, COAH. C.P. 26200	CHEVROLET	SILVERADO	2009	MANUAL	8	GASOLINA
		CHEVROLET	TORNADO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONCLOVA. LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI NO. 200, CORDÓN INDUSTRIAL, FRONTERA, COAHUILA, C.P. 25643	CHEVROLET	CHEVY	1997	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PIEDRAS NEGRAS. CARR. PIEDRAS NEGRAS- NUEVO LAREDO KM. 3.5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26090	DODGE	RAM 2500	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SALTILLO " PLAN DE	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	GUADALUPE", CARR. SALTILLO- MONTERREY KM 13.5, RAMOS ARIZPE, COAH. C.P.25900	FORD	F-150	1999	MANUAL	6	GASOLINA
		NISSAN	SENTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TORREÓN. CARR. TORREÓN- SAN PEDRO KM.9, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27016	CHEVROLET	SILVERADO	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
COLIMA	AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA, CARRETERA BUENAVISTA S/N, MUNICIPIO CUAUHTÉMOC, COLIMA, C.P. 28590	CHEVROLET	SILVERADO	2009	MANUAL	6	GASOLINA
		NISSAN	TSURU	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	KM42 BARRA DE NAVIDAD- MANZANILLO , CP. 28200	CHEVROLET	CHEYENNE	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
DURANGO	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, AUTOPISTA DURANGO-GOMEZ PALACIO KM 15.5, C.P. 34304, DURANGO, DGO.	DODGE	RAM 1500	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		FORD	F-150	2000	MANUAL	6	GASOLINA
ESTADO DE MÉXICO	AEROPUERTO DE ATIZAPÁN DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ CP. 54500	CHEVROLET	OPTRA	2007	MANUAL	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2000	MANUAL	6	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA CP. 50220 COL. SAN PEDRO TOTOLTEPEC	CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		CHEVROLET	TORNADO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33 SANTA LUCIA, 55600 ZUMPANGO DE OCAMPO, MÉX.	FORD	RANGER	2022	MANUAL	5	DIESEL
		FORD	RANGER	2022	MANUAL	5	DIESEL
		FORD	RANGER	2022	MANUAL	5	DIESEL
		FORD	RANGER	2022	MANUAL	5	DIESEL
GUANAJUATO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO , EDIFICIO DE AVIACIÓN GENERAL, CARRETERA SILAO	CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	- LEÓN KM. 55., COLONIA NUEVO MÉXICO, C.P. 36270, SILAO DE LA VÍCTOR, GUANAJUATO							
	CARR. LIBRE CELAYA SALAMANCA KM 6.7 DESVIACIÓN DER. KM 4.5, AEROPUERTO CELAYA, GTO. C.P. 38119	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA	
		TOYOTA	HILUX	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
GUERRERO	BOULEVARD DE LAS NACIONES S/N COL. PLAN DE LOS AMATES CP 39391	CHEVROLET	C15 PICKUP	1997	MANUAL	6	GASOLINA	
		CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA	
		CHEVROLET	SUBURBAN	2000	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA	
		NISSAN	FRONTIER	2008	MANUAL	4	GASOLINA	
	INTERIOR AEROPUERTO ZIHUATANEJO, COL. AEROPUERTO, C.P. 40880	CHEVROLET	AVEO	2008	MANUAL	4	GASOLINA	
		CHEVROLET	LUV	2000	MANUAL	4	GASOLINA	
JALISCO	CARRETERA GUADALAJARA - CHAPALA KM. 17.5 AEROPUERTO INT. DE GUADALAJARA C.P. 45660	CHEVROLET	ASTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA	
		CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
		CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
		FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA	
		FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA	
		FORD	F-250	2008	MANUAL	8	GASOLINA	
		FORD	RANGER	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
		FORD	RANGER	2009	MANUAL	6	GASOLINA	
	KM. 7.5 CARR. A TEPIC, EDIFICIO DE AVIACIÓN GENERAL, COL. VILLA LAS FLORES, PUERTO VALLARTA, JAL. CP. 48315	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
		FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA	
		FORD	F-250	2008	MANUAL	8	GASOLINA	
		FORD	RANGER	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
	MICHOCÁN	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA "FRANCISCO J. MÚJICA" CARRETERA MORELIA A ZINAPÉCUARO KM 27 MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOCÁN C.P. 58920	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
			CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
CHEVROLET			OPTRA	2009	MANUAL	4	GASOLINA	
AEROPUERTO		CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA	





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	INTERNACIONAL DE URUAPAN	CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
	KM 05 CARRETERA ZAMORA-LA BARCA, COL. LA RINCONADA, ZAMORA, MICH. C.P. 59600	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	KM. 8.5 CARRETERA LÁZARO CÁRDENAS-LA ORILLA COLINA COMUNAL MORELOS CP 60990, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
MORELOS	AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO MATAMOROS CUERNAVACA, CARR. ACATLIPATETLAMA KM 5, C.P. 62594 TEMIXCO, MOR.	DODGE	RAM 1500	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		FORD	FIESTA	2009	MANUAL	4	GASOLINA
NAYARIT	AV. TECNOLÓGICO ORIENTE 4300 PUENTE DE SAN CAYETANO C.P. 63194	DODGE	RAM 1500	2002	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	1997	MANUAL	6	GASOLINA
	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, PANTANAL NAYARIT C.P. 63799	FORD	RANGER	2009	MANUAL	8	GASOLINA
	NISSAN	PICKUP	2002	MANUAL	4	GASOLINA	
	NISSAN	TSURU	2000	MANUAL	4	GASOLINA	
NUEVO LEÓN	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. CARR. MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN KM.24, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600	CHEVROLET	CHEVY	2000	MANUAL	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		NISSAN	URVAN	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE. CARRETERA MONTERREY - NUEVO LAREDO KM. 21.5, AEROPUERTO DEL NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600	DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		NISSAN	URVAN	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	COMANDANCIA REGIONAL II. CARRETERA MONTERREY - NUEVO LAREDO KM. 21.5, AEROPUERTO DEL NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600	CHEVROLET	C15 PICKUP	2001	MANUAL	6	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	ATTITUDE	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	OAXACA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, KM.	DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	136.9 TRAMO PINOTEPA NACIONAL-PUERTO ESCONDIDO. C.P. 71980	FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA
	CARRETERA COSTERA PINOTEPA-SALINA CRUZ, KM. 237, COL. EL ZAPOTE, SANTA MARIA HUATULCO, OAX.	CHEVROLET	CHEVY	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		NISSAN	URVAN	2000	MANUAL	4	GASOLINA
	CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL KM. 7.5, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAX. C.P. 71230	CHEVROLET	SILVERADO	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
PUEBLA	AEROPUERTO INT. " HERMANOS SERDÁN ", KM. 91.5 CARRETERA FEDERAL-MÉXICO-PUEBLA, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	COLORADO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		CARR. FED. MEX-VER K.M 525, COLONIA SAN ANTONIO VIVEROS, C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8
QUERÉTARO	CARRETERA ESTATAL 200 LOTE 22500, C.P. 76270 COLON, QUERÉTARO	CHEVROLET	SILVERADO	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA
QUINTANA ROO	AERÓDROMO DE PLAYA DEL CARMEN OFICINA COMANDANCIA APTO. 15 AV. SUR ENTRE 1 Y 3, COL. CENTRO S/N MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD C.P. 77710 PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, CARRETERA CANCÚN-CHETUMAL KM 22.5 PLATAFORMA AVIACIÓN GENERAL, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, CIUDAD CANCÚN, ESTADO QUINTANA ROO CP. 77565	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		CHEVROLET	UPLANDER	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		NISSAN	TSURU	2001	MANUAL	4	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, PROLONGACIÓN AV. REVOLUCIÓN NO. 660, COL. INDUSTRIAL, C.P. 77049, CHETUMAL, Q. ROO	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
	COMANDANCIA DEL AEROPUERTO DE COZUMEL, BOULEVARD AEROPUERTO S/N INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, EDIFICIO DE AVIACIÓN GENERAL, C.P. 77600, COLONIA EMILIANO ZAPATA COZUMEL QUINTANA ROO	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
SAN LUIS POTOSÍ	KILOMETRO 9.5 CARRETERA FEDERAL 57, TRAMO SAN LUIS POTOSÍ - MATEHUALA, EJIDO RINCONADA, SAN LUIS POTOSÍ, CP. 78430, AEROPUERTO INTERNACIONAL SAN LUIS POTOSÍ	NISSAN	TSURU	2008	MANUAL	4	GASOLINA
SINALOA	CARRETERA LOS MOCHIS - TOPOLOBAMPO KM. 12.5 C.P. 81360, LOS MOCHIS, SIN.	DODGE	RAM 2500	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
	FEDERALISMO 431 SUR, RECURSOS HIDRÁULICOS, C.P. 80105, CULIACÁN SINALOA	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
SONORA	AEROPUERTO DE NOGALES, CARRETERA INTERNACIONAL KM 13.5 C.P. 84000	NISSAN	APRIO	2008	MANUAL	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INT. CARRETERA A BAHÍA DE KINO KM. 9.5 COL. LA MANGA C.P. 83220 HERMOSILLO SON.	CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		NISSAN	APRIO	2008	MANUAL	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL CD OBREGÓN SONORA CARRETERA INTERNACIONAL NÚM., KM. 1840, SALIDA SUR, CP 85000, CD OBREGÓN SONORA.	FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA
		FORD	F-150	2009	MANUAL	8	GASOLINA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	CARRETERA A SAN JOSE DE GUAYMAS S/N CP. 85509. COL. SAN GERMAN, AEROPUERTO DE GUAYMAS	FORD	F-150	2009	MANUAL	6	GASOLINA
		NISSAN	APRIO	2008	MANUAL	4	GASOLINA
	LIBRAMIENTO CABORCA-SONOYTA #71 COL. EJIDO MIRAMAR, PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO C.P. 83566	DODGE	RAM 2500	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		NISSAN	APRIO	2008	MANUAL	4	GASOLINA
TABASCO	CARRETERA VILLAHERMOSA - MACUSPANA KM. 13, POBLADO DOS MONTES C.P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.	CHEVROLET	COLORADO	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		NISSAN	SENTRA	2006	MANUAL	4	GASOLINA
TAMAULIPAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. VICTORIA. CARR. A SOTO LA MARINA KM. 18.5, CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000	CHEVROLET	COLORADO	2009	AUTOMÁTICA	4	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS. CARR. MATAMOROS-CD. VICTORIA KM. 9, EJIDO EL GALANEÑO, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87560	CHEVROLET	CHEVY	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2001	MANUAL	6	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO. CARR. A PIEDRAS NEGRAS KM. 5 NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88000	CHEVROLET	CHEVY	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2008	MANUAL	6	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE REYNOSA- CARR. MATAMOROS-MAZATLÁN KM.83, COL. ALMAGUER, REYNOSA, TAMPS. C.P. 88780	CHEVROLET	CHEYENNE	2009	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2000	MANUAL	8	GASOLINA
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TAMPICO. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 1001, COL. AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89339	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		DODGE	RAM 1500	2008	MANUAL	6	GASOLINA
VERACRUZ	APTO. INTL. VERACRUZ; CARRETERA VERACRUZ-XALAPA, KM 3.5, COL. LAS BAJADAS,	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	8	GASOLINA
		FORD	F-250	2008	MANUAL	6	GASOLINA





	C.P. 91698	NISSAN	TSURU	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	CARRET FED MEXICO-TUXPAN KM 8+4 TIHUATLÁN VER. 92900	FORD	F-250	2008	MANUAL	8	GASOLINA
	CARRETERA ANTIGUA A MINATITLÁN KM 21.5, COL. CANTICAS, C.P. 96340.	FORD	F-250	2008	MANUAL	8	GASOLINA
	CARRETERA VERACRUZ-XALAPA, KM 3.5, COL. LAS BAJADAS, C.P. 91698, VERACRUZ, VER.	CHEVROLET	SILVERADO	2008	AUTOMÁTICA	6	GASOLINA
	CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, KM. 13.5 COL. DOS RÍOS, MPIO. DE EMILIANO ZAPATA. CP. 91634	CHEVROLET	SILVERADO	2000	MANUAL	6	GASOLINA
YUCATÁN	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉRIDA KM 4.5 CARRETERA MÉRIDA – UMÁN	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	CHEVY	2001	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	LUV	2000	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	OPTRA	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		CHEVROLET	SILVERADO	2002	MANUAL	6	GASOLINA
		DODGE	RAM 2500	2008	MANUAL	8	GASOLINA
		FORD	RANGER	2008	MANUAL	4	GASOLINA
		FORD	RANGER	2009	MANUAL	4	GASOLINA
	NISSAN	URVAN	2008	MANUAL	8	GASOLINA	
	KM 131.2 CARRETERA MÉRIDA CANCÚN S/N, 10 Y 15, KAUA YUCATÁN, CP. 97764	FORD	RANGER	2009	MANUAL	4	GASOLINA
ZACATECAS	CARRETERA PANAMERICANA KM 23, S/N, TRAMO ZACATECAS-FRESNILLO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS	CHEVROLET	AVEO	2009	MANUAL	4	GASOLINA

7. Forma y términos en que se llevará a cabo la verificación de las especificaciones técnicas y aceptación de los servicios.

PARQUE VEHICULAR MULTIMARCA

EL SERVICIO, se requerirá de conformidad con las necesidades de LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, considerando lo siguiente:





- a) Los **SERVICIOS** se llevarán a cabo únicamente mediante la solicitud de servicio previamente autorizada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- b) La recepción y entrega de las unidades para su mantenimiento preventivo y/o correctivo será conforme las necesidades de **LA AFAC**, en un horario de atención, recepción y entrega de **UNIDADES** de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- c) **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá expedir una solicitud de servicio en la que se registre cuando menos:
- Nombre del servidor público que recibe la **UNIDAD** reparada.
 - Firma autógrafa del servidor público que recibe la **UNIDAD** reparada.
 - Fecha de entrega y recepción del vehículo.
 - Datos generales del vehículo.
 - Número de placa.
 - Kilometraje.
 - Combustible.
- d) **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, a la recepción de la **UNIDAD**, deberá proteger volante, asientos y tapetes delanteros con plástico, para evitar ensuciarlos, así también deberá realizar el inventario físico de ésta mediante el formato del **PRESTADOR DE SERVICIO**, mismo que se cotejará en el momento de la entrega de la unidad por parte del taller, firmando en ambos casos de conformidad por ambas partes.
- e) El servidor público del **ÁREA USUARIA** que entregue la **UNIDAD** al personal del **PRESTADOR DE SERVICIO**, proporcionará original de la solicitud de servicios previamente autorizada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para iniciar con el diagnóstico correspondiente, firmando de recepción de la misma.
- f) En caso de que alguna **UNIDAD** requiera ser trasladada al taller, el traslado de las **UNIDADES** de **LA AFAC** al taller automotriz, será bajo responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIO** y sin costo adicional para **LA AFAC**. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá llegar a la ubicación en donde se encuentre la **UNIDAD** en un plazo no mayor a 3 (tres) horas, contadas a partir del reporte telefónico o correo electrónico del **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o quien éste designe para tal efecto. El servidor público responsable de la **UNIDAD** (el conductor), será quien verifique que el **PRESTADOR DE SERVICIO** llegue en el tiempo estipulado.
- g) Para la recolección de **UNIDADES** con grúa por falla de funcionamiento, su traslado y recepción en el taller será bajo responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIO** y sin costo adicional para **LA AFAC**. Para tal caso, el personal que el **PRESTADOR DE SERVICIO** designe para la recepción y traslado de las **UNIDADES** deberá contar con licencia de conducir vigente.
- h) **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, deberá enviar por escrito o vía correo electrónico un presupuesto-diagnóstico integral de la **UNIDAD**, para solicitar la autorización del mantenimiento correctivo correspondiente, previo a la realización de los trabajos solicitados y/o diagnosticados. Al terminar los trabajos solicitados, el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá informar por cualquier medio a **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o al servidor público que se designe o haya entregado la **UNIDAD**, la fecha y hora en que la misma estará disponible para ser retirada de sus instalaciones.





Realización de Trabajos.

- a) Para poder iniciar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá contar con la solicitud de servicios previamente autorizada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través de correo electrónico, o recibida físicamente.
- b) **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá contar con la autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para realizar el presupuesto-diagnóstico previo a la realización de los trabajos, ya que los trabajos que se realicen sin dicha autorización no serán reconocidos por **LA AFAC** ni procederá con el pago de los mismos. El presupuesto-diagnóstico deberá contener el costo y el tiempo de entrega.
- c) En aquellos casos que, derivado de las condiciones mecánicas de la **UNIDAD**, de su mantenimiento preventivo y/o correctivo, ya no garantice condiciones de servicio o implique altos costos de mantenimiento, el **PRESTADOR DE SERVICIO**, a solicitud de **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, emitirá un dictamen de las condiciones de la **UNIDAD** en el formato que **LA AFAC** determine para los fines que así convengan.

Mantenimiento Preventivo.

- a) Al ingreso de las **UNIDADES** para su mantenimiento preventivo, el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá hacer una revisión integral de las condiciones de los siguientes sistemas:
 - Aire acondicionado.
 - Dirección.
 - Eléctrico.
 - Encendido.
 - Enfriamiento.
 - Escape.
 - Frenos.
 - Motor
 - Neumáticos.
 - Suspensión.
 - Transmisión.
- b) En caso de detectar alguna falla o desgaste, deberá informar por escrito o vía correo electrónico a través de un presupuesto a **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien este designe, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de ingreso de la **UNIDAD**.
- c) En el costo de los trabajos realizados con motivo de la prestación de **EL SERVICIO**, se desglosará la mano de obra y refacciones, conforme a los conceptos ofertados para el mantenimiento preventivo señalados en su propuesta económica.
- d) Cuando algún mantenimiento preventivo requiera de refacciones que no se encuentren en el mercado, ya sea por falta de suministro o por haber sido descontinuadas por el fabricante, se podrá autorizar la instalación de refacciones de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, asumiendo el **PRESTADOR DE SERVICIO** la responsabilidad de su instalación y garantía, reservándose **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el derecho a autorizar la sustitución.





Mantenimiento Preventivo Menor y Mayor.

- a) Servicio Mantenimiento Menor, cada 7,500 Km. o seis meses (lo que ocurra primero).
- b) Servicio Mantenimiento Mayor, 15,000 Km. o doce meses (lo que ocurra primero).

Los servicios de mantenimiento preventivo, se encuentran listados de manera enunciativa más no limitativa, en el apéndice 1 del presente anexo técnico.

Servicios no especificados

Cuando se requieran reparaciones fuera de los conceptos previamente enlistados, estos podrán ser realizados por el **PRESTADOR DE SERVICIO**, siempre y cuando **LA AFAC** apruebe el presupuesto de mano de obra y cotizaciones de las refacciones con mejor precio que el **PRESTADOR DE SERVICIO** haya presentado por escrito o mediante correo electrónico el cual deberá ser aprobado por el mismo medio; en caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la **AFAC**, éste podrá asignar las reparaciones a otro prestador de servicios.

Cuando no sea aprobada la reparación, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a entregar el vehículo a la **AFAC**, en las condiciones en que lo recibió sin cargo para éste, en un plazo no mayor de **2 (dos) días hábiles** contados a partir de la notificación de la no aprobación de la reparación.

En caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** realice una reparación **sin** previa presentación del presupuesto y aprobación por la **AFAC**, el servicio de mantenimiento (mano de obra y refacciones) se descontará de la facturación generada.

Cuando algún mantenimiento requiera de refacciones que no se encuentran en el mercado, ya sea por falta de suministro o por haber sido descontinuadas por el fabricante, se podrá autorizar la instalación de refacciones de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, asumiendo el **PRESTADOR DE SERVICIO** la responsabilidad de su instalación y garantía, reservándose **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el derecho a autorizar la sustitución.

Tiempo de Entrega de los Trabajos.

- a) El plazo para que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** realice el mantenimiento preventivo, será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que se haya ingresado la **UNIDAD** al taller con su solicitud de servicio.
- b) **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá realizar el mantenimiento correctivo en un plazo máximo de cuatro días hábiles; en el caso de reparaciones mayores (de motor y transmisión), el plazo de reparación será como máximo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el **PRESTADOR DE SERVICIO** reciba la autorización del presupuesto-diagnóstico, a través del **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** por escrito o vía correo electrónico.
- c) Para el caso del mantenimiento correctivo, el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá entregar en un plazo no mayor a dos días hábiles el presupuesto-diagnóstico a **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su revisión y autorización, contados a partir de la fecha en que haya ingresado la **UNIDAD** a las instalaciones del **PRESTADOR DE SERVICIO**.





- d) En caso de que un mantenimiento incluya servicios preventivos y correctivos, estos no serán acumulables, se tomará como referencia el plazo del mantenimiento correctivo para efectos de aplicación de penas convencionales.
- e) En el mantenimiento correctivo, el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en casos justificados de fuerza mayor o caso fortuito, podrá solicitar por escrito o vía correo electrónico, la ampliación del plazo de reparación de la **UNIDAD** hasta por cinco días hábiles adicionales, el cual deberá ser autorizado, por escrito o vía correo electrónico, previamente por **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- f) En caso de incumplimiento de los plazos señalados, el **PRESTADOR DE SERVICIO** será acreedor a las penas convencionales establecidas en este **ANEXO TÉCNICO**.

Refacciones.

- a) Para el mantenimiento preventivo y/o correctivo el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá utilizar refacciones, partes o componentes nuevos y originales o autorizados por la marca de las **UNIDADES**. No se deberán usar refacciones, partes o componentes usados o reconstruidos.
- b) **EL ADMINISTRADOR** o quien este designe para tal efecto, podrá supervisar y corroborar en cualquier momento, el cambio de las piezas que fueron sustituidas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo, pudiendo ser motivo de rescisión del instrumento jurídico contractual cuando se verifique que los trabajos no se realizaron conforme al párrafo anterior.
- c) A la recepción de los trabajos terminados, el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá cotejar con el usuario o receptor de la **UNIDAD**, que el inventario inicial registrado coincida con el estado físico de la **UNIDAD**, sus accesorios, combustible y kilometraje de entrega y recepción de la **UNIDAD**, registrando el usuario o receptor de la **UNIDAD** su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo en la solicitud de servicios, asimismo deberá entregar las refacciones o piezas sustituidas.

En caso de que no coincida el inventario inicial con respecto del final, el **PRESTADOR DE SERVICIO** será el responsable de cubrir los faltantes o el daño del estado físico de la **UNIDAD**.

Diagnóstico de funcionalidad:

EL PRESTADOR DE SERVICIO previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** mediante escrito o vía correo electrónico, cuando alguna **UNIDAD** del parque vehicular de **LA AFAC** presente alguna avería eléctrico-mecánica, realizará la inspección completa que comprende la revisión del vehículo en las áreas del motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo, tanto de forma estática como en funcionamiento a través de una prueba de manejo. Esta revisión también se podrá realizar previamente a la Verificación Vehicular.

Verificación Vehicular.





- a) **EI PRESTADOR DE SERVICIO** realizará la verificación vehicular de las **UNIDADES** que le solicite **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de acuerdo con el Programa de Verificación Vehicular del Gobierno Local; el plazo para realizar la verificación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la **UNIDAD**; en su caso, las multas y/o recargos y/o cualquier otro pago por la realización extemporánea de este servicio, será a cuenta y cargo del **PRESTADOR DE SERVICIO**. El pago será únicamente el correspondiente por el concepto de verificación vehicular, por lo que no procederá algún pago adicional por dicho servicio.

- b) **EI PRESTADOR DE SERVICIO**, deberá verificar las condiciones de las **UNIDADES**, previo a llevar a cabo la verificación vehicular, para asegurar la acreditación de la Prueba del Sistema de Diagnóstico a Bordo (SDB) o la que aplique.





ANEXO T21

ORDEN DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

NUMERO	
FECHA	

DATOS DEL VEHICULO

MARCA:		SUBMARCA		TIPO	
MOTOR:	HECHO EN MEXICO	SERIE			
INVENTARIO			MODELO		PLACAS
ASIGNACION					

SERVICIOS REQUERIDOS:

OBSERVACIONES





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



<p>RESPONSABLE</p> <p>MAYOR FELIPE DE JESUS CASTILLO REYES COMANDANTE GENERAL DEL AICM</p>	<p>CONFORME</p> <p>LIC. MANUEL BAÑUELOS BAUTISTA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.</p>	<p>VO. BO.</p> <p>ING. ARMANDO VEGA GOMEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>
---	---	---

DATOS DEL TALLER AUTOMOTRIZ

RAZÓN SOCIAL	PEDRO YAÑEZ ACOSTA	RECIBI
CORREO ELECTRONICO	automotrizprogreso@hotmail.com	
DIRECCION:	XOLA 179, COL. ALAMOS, BENITO JUAREZ	
TELEFONOS	55909641	

IMPORTANTE: LA A.F.A.C. NO SE COMPROMETE A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA SOLICITUD.





ANEXO E1

"PROPUESTA ECONÓMICA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL"

FORMATO 1.- PROPUESTA ECONÓMICA

(EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2023.

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

P R E S E N T E

En relación a la Petición de Ofertas relativa proporcionada a mi representada el pasado _____.

A nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización en relación con la contratación de "NOMBRE DEL SERVICIO , ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE CONTRATAR".

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

Cilindraje	Cantidad de vehículos	Importe unitario	Importe total
4	87	\$ -	\$ -
5	4	\$ -	\$ -
6	69	\$ -	\$ -
8	65	\$ -	\$ -
TOTALES	225	\$ -	\$ -

Mantenimiento correctivo:

De manera enunciativa más no limitativa, la cotización de los servicios de mantenimiento correctivo, se deberán considerar los siguientes conceptos: (Para efectos de evaluación se multiplicará la cantidad estimada de servicios por el importe sin IVA, para obtener el importe estimado por concepto de servicio. La suma total de todos los importes estimados por concepto de servicio será el importe total estimado, mismo que será sujeto de





comparación entre todas las cotizaciones, debiendo considerarse el importe total estimado más bajo como el más conveniente para **LA AFAC**.

Mantenimiento correctivo para vehículos de 4 cilindros					
Concepto del servicio	Cantidad estimada de servicios	Costo unitario de mano de obra	Costo unitario de refacciones	Importe sin IVA	Importe estimado por concepto sin IVA
	(A)	(B)	(C)	(B+C)	A x (B + C)
a) Sistema de frenos:					
1. Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.	87	\$	\$	\$	\$
2. Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos ó tambores y purgar sistema.	87	\$	\$	\$	\$
3. Cambio de discos c/u.	40	\$	\$	\$	\$
4. Cambio de tambores c/u.	40	\$	\$	\$	\$
5. Cambiar baleros dobles rueda delantera c/u.	18	\$	\$	\$	\$
6. Cambiar baleros dobles rueda trasera c/u.	18	\$	\$	\$	\$
7. Cambiar balero con taza rueda delantera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
8. Cambiar balero con taza rueda trasera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
9. Cambiar pistones de calipers c/u.	5	\$	\$	\$	\$
10. Cambiar repuestos de caliper jgo. (2).	5	\$	\$	\$	\$
11. Cambio de birlos de rueda c/u.	3	\$	\$	\$	\$
12. Cambio de tuercas de birlo c/u.	3	\$	\$	\$	\$
13. Cambiar maza trasera.	2	\$	\$	\$	\$
14. Revisión limpieza y ajuste de frenos.	87	\$	\$	\$	\$
b) Sistema de enfriamiento:					
15. Cambiar bomba de agua.	20	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

16. Cambiar banda de bomba de agua.	20	\$	\$	\$	\$
17. Cambiar termostato.	3	\$	\$	\$	\$
18. Cambiar toma de agua.	3	\$	\$	\$	\$
19. Cambio de mangueras c/u.	10	\$	\$	\$	\$
20. Cambio de tapón de radiador.	4	\$	\$	\$	\$
21. Cambio de motoventilador.	10	\$	\$	\$	\$
22. Cambio de radiador.	10	\$	\$	\$	\$
23. Servicio a radiador c/cambio de anticongelante.	87	\$	\$	\$	\$
24. Reparar radiador.	10	\$	\$	\$	\$
25. Cambiar deposito recuperador de radiador.	12	\$	\$	\$	\$
c) Sistema eléctrico:					
26. Reparación de marcha.	6	\$	\$	\$	\$
27. Reparación de alternador.	6	\$	\$	\$	\$
28. Cambio de batería.	43	\$	\$	\$	\$
29. Reparación de instalación eléctrica en general.	14	\$	\$	\$	\$
30. Cambio de bulbo de reversa.	5	\$	\$	\$	\$
31. Cambio de bulbo de stop.	5	\$	\$	\$	\$
32. Reparación de odómetro.	15	\$	\$	\$	\$
33. Cambio de terminales de batería c/u.	2	\$	\$	\$	\$
34. Cambio de varillas y brazos limpiadores.	15	\$	\$	\$	\$
d) Transmisión.					
37. Cambio de soportes de transmisión c/u.	20	\$	\$	\$	\$
38. Empacar transmisión estándar.	5	\$	\$	\$	\$
39. Cambiar chicote de velocímetro.	16	\$	\$	\$	\$





40. Cambiar junta homocinética c/u.	16	\$	\$	\$	\$
41. Cambiar espiga de flecha c/u.	16	\$	\$	\$	\$
42. Cambiar machetas c/u.	16	\$	\$	\$	\$
43. Reparación general de caja de velocidades de transmisión automática: que incluya el cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.	9	\$	\$	\$	\$
44. Empacar transmisión automática.	2	\$	\$	\$	\$
45. Afinar caja de velocidades.	8	\$	\$	\$	\$
e) Sistema de embrague (clutch):					
46. Cambio de plato, disco y collarín.	30	\$	\$	\$	\$
47. Rectificar volante motriz.	30	\$	\$	\$	\$
48. Cambiar horquilla.	10	\$	\$	\$	\$
49. Cambio de chicote y funda.	10	\$	\$	\$	\$
50. Cambio de sistema hidráulico.	3	\$	\$	\$	\$
51. Ajuste de clutch.	15	\$	\$	\$	\$
52. Cambio de cremallera.	30	\$	\$	\$	\$
f) Sistema de suspensión y dirección:					
53. Cambio de horquilla inferior.	5	\$	\$	\$	\$
54. Cambio de horquilla superior c/u.	5	\$	\$	\$	\$
55. Cambio de rotulas c/u.	10	\$	\$	\$	\$
56. Cambio de buje de horquilla inferior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
57. Cambio de buje de horquilla superior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
58. Cambio de terminal de dirección c/u.	12	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

59. Cambio de bieleta c/u.	12	\$	\$	\$	\$
60. Cambio de barra de dirección.	3	\$	\$	\$	\$
61. Cambiar columna de dirección.	1	\$	\$	\$	\$
62. Cambio de tornillos estabilizadores c/u.	5	\$	\$	\$	\$
63. Cambio de amortiguadores delanteros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
64. Cambio de amortiguadores traseros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
65. Cambio de resortes delanteros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
66. Cambio de resortes traseros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
67. Cambio de tirante trasero.	1	\$	\$	\$	\$
68. Reparar bomba de dirección hidráulica (licuadora).	3	\$	\$	\$	\$
69. Reparar dirección estándar.	1	\$	\$	\$	\$
70. Cambiar machetas de dirección.	6	\$	\$	\$	\$
71. Reparar control de dirección de cremallera.	1	\$	\$	\$	\$
72. Cambio de barra estabilizadora.	1	\$	\$	\$	\$
73. Rellenar portamangos.	1	\$	\$	\$	\$
74. Reparar bases de amortiguador delantero c/u.	3	\$	\$	\$	\$
75. Cambiar bases de amortiguador delantero c/u.	12	\$	\$	\$	\$
76. Alinear eje trasero.	1	\$	\$	\$	\$
77. Alineación de ruedas delanteras.	20	\$	\$	\$	\$
78. Balanceo de ruedas c/u.	20	\$	\$	\$	\$
79. Reapretar suspensión.	70	\$	\$	\$	\$
80. Montaje de llanta incluye pivote.	20	\$	\$	\$	\$

g) **Sistema de encendido y motor:**





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

81. Ajuste de motor incluye: desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar.	3	\$	\$	\$	\$
82. Cambiar kit balancines.	1	\$	\$	\$	\$
83. Cambio de válvula i.a.c.	1	\$	\$	\$	\$
84. Cambio regulador de presión de combustible.	1	\$	\$	\$	\$
85. Cambio de riel de inyectores.	1	\$	\$	\$	\$
86. Cambio de bomba de gasolina eléctrica.	5	\$	\$	\$	\$
87. Cambio de bomba de gasolina mecánica.	1	\$	\$	\$	\$
88. Cambio de cables de bujías.	1	\$	\$	\$	\$
89. Cambio de tapa distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
90. Cambio de distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
91. Cambio de bobina de ignición.	1	\$	\$	\$	\$
92. Cambio de banda de distribución.	6	\$	\$	\$	\$
93. Cambio kit, cadena y engranes de distribución.	1	\$	\$	\$	\$
94. Calibrar punterías, cambiando junta.	2	\$	\$	\$	\$
95. Escanear motor y borrar códigos de falla.	1	\$	\$	\$	\$
96. Cambiar soportes de motor c/u.	10	\$	\$	\$	\$
97. Cambio de banda de alternador.	1	\$	\$	\$	\$
98. Cambio de banda de a/c.	1	\$	\$	\$	\$





99. Cambio de unibanda de motor.	2	\$	\$	\$	\$
100. Cambio de polea tensora.	1	\$	\$	\$	\$
101. Cambio de soporte hidráulico.	1	\$	\$	\$	\$
102. Cambiar junta de cárter.	2	\$	\$	\$	\$
103. Bajar tanque de gasolina y lavar.	1	\$	\$	\$	\$
104. Lubricar, ajustar y alinear poleas.	1	\$	\$	\$	\$
105. Sensor cts.	1	\$	\$	\$	\$
106. Sensor de temperatura.	2	\$	\$	\$	\$
107. Sensor de válvula iac.	5	\$	\$	\$	\$
108. Sensor evp.	1	\$	\$	\$	\$
109. Sensor maf.	1	\$	\$	\$	\$
110. Sensor map.	1	\$	\$	\$	\$
111. Sensor mat.	1	\$	\$	\$	\$
112. Sensor oxígeno.	10	\$	\$	\$	\$
113. Sensor rpm.	1	\$	\$	\$	\$
114. Sensor tcc.	1	\$	\$	\$	\$
115. Sensor tps.	1	\$	\$	\$	\$
116. Sensor vaf.	1	\$	\$	\$	\$
117. Sensor vss.	1	\$	\$	\$	\$
118. Sensor de caja de velocidades.	3	\$	\$	\$	\$
119. Sensor de velocímetro.	5	\$	\$	\$	\$
h) Sistema de escape:					
120. Cambio de convertidor catalítico.	8	\$	\$	\$	\$
i) Sistema aire acondicionado:					
121. Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas).	3	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

122. Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas.	10	\$	\$	\$	\$
123. Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción.	10	\$	\$	\$	\$
k) Misceláneas:					
124. Cambio de chicote de cofre con funda.	2	\$	\$	\$	\$
125. Cambio de hules de puertas.	2	\$	\$	\$	\$
126. Cambio de hule de cajuela.	2	\$	\$	\$	\$
127. Lavado de vestiduras de asientos.	30	\$	\$	\$	\$
128. Cambio de plumas de limpiadores.	40	\$	\$	\$	\$
129. Lavado de cielo, alfombra y tapas.	20	\$	\$	\$	\$
130. Desmontar y montar llanta.	56	\$	\$	\$	\$
131. Reparar llanta.	1	\$	\$	\$	\$
132. Válvula de llanta c/u.	50	\$	\$	\$	\$
133. Suministro de llanta.	50	\$	\$	\$	\$
Totales		\$	\$	\$	\$

Mantenimiento correctivo para vehículos de 5 cilindros					
Concepto del servicio	Cantidad estimada de servicios	Costo unitario de mano de obra	Costo unitario de refacciones	Importe sin IVA	Importe estimado por concepto sin IVA
	(A)	(B)	(C)	(B+C)	A x (B + C)
a) Sistema de frenos:					
1. Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.	2	\$	\$	\$	\$
2. Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos ó tambores y purgar sistema.	2	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

3. Revisión limpieza y ajuste de frenos.	4	\$	\$	\$	\$
b) Sistema de enfriamiento:					
4. Servicio a radiador c/cambio de anticongelante.	4	\$	\$	\$	\$
c) Sistema eléctrico:					
5. Cambio de varillas y brazos limpiadores.	3	\$	\$	\$	\$
d) Transmisión.					
6. Afinar caja de velocidades.	1	\$	\$	\$	\$
e) Sistema de embrague (clutch):					
7. Ajuste de clutch.	1	\$	\$	\$	\$
f) Sistema de suspensión y dirección:					
8. Alineación de ruedas delanteras.	4	\$	\$	\$	\$
9. Balanceo de ruedas c/u.	4	\$	\$	\$	\$
10. Reapretar suspensión.	4	\$	\$	\$	\$
g) Sistema de encendido y motor:					
11. Lubricar, ajustar y alinear poleas.	1	\$	\$	\$	\$
h) Sistema aire acondicionado:					
12. Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas).	1	\$	\$	\$	\$
13. Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas.	4	\$	\$	\$	\$
i) Misceláneas:					
14. Lavado de vestiduras de asientos.	4	\$	\$	\$	\$
15. Cambio de plumas de limpiadores.	2	\$	\$	\$	\$
16. Lavado de cielo, alfombra y tapas.	1	\$	\$	\$	\$
17. Desmontar y montar llanta.	1	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Totales		\$	\$	\$	\$
Mantenimiento correctivo para vehículos de 6 cilindros					
Concepto del servicio	Cantidad estimada de servicios	Costo unitario de mano de obra	Costo unitario de refacciones	Importe sin IVA	Importe estimado por concepto sin IVA
	(A)	(B)	(C)	(B+C)	A x (B + C)
a) Sistema de frenos:					
1. Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.	69	\$	\$	\$	\$
2. Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos ó tambores y purgar sistema.	69	\$	\$	\$	\$
3. Cambio de discos c/u.	30	\$	\$	\$	\$
4. Cambio de tambores c/u.	30	\$	\$	\$	\$
5. Cambiar baleros dobles rueda delantera c/u.	18	\$	\$	\$	\$
6. Cambiar baleros dobles rueda trasera c/u.	18	\$	\$	\$	\$
7. Cambiar balero con taza rueda delantera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
8. Cambiar balero con taza rueda trasera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
9. Cambiar pistones de calipers c/u.	5	\$	\$	\$	\$
10. Cambiar repuestos de caliper jgo. (2).	5	\$	\$	\$	\$
11. Cambio de birlos de rueda c/u.	3	\$	\$	\$	\$
12. Cambio de tuercas de birlo c/u.	3	\$	\$	\$	\$
13. Cambiar maza trasera.	2	\$	\$	\$	\$
14. Revisión limpieza y ajuste de frenos.	69	\$	\$	\$	\$
b) Sistema de enfriamiento:					
15. Cambiar bomba de agua.	15	\$	\$	\$	\$
16. Cambiar banda de bomba de agua.	15	\$	\$	\$	\$





17. Cambiar termostato.	3	\$	\$	\$	\$
18. Cambiar toma de agua.	3	\$	\$	\$	\$
19. Cambio de mangueras c/u.	10	\$	\$	\$	\$
20. Cambio de tapón de radiador.	4	\$	\$	\$	\$
21. Cambio de motoventilador.	10	\$	\$	\$	\$
22. Cambio de radiador.	10	\$	\$	\$	\$
23. Servicio a radiador c/cambio de anticongelante.	69	\$	\$	\$	\$
24. Reparar radiador.	10	\$	\$	\$	\$
25. Cambiar deposito recuperador de radiador.	12	\$	\$	\$	\$
c) Sistema eléctrico:					
26. Reparación de marcha.	6	\$	\$	\$	\$
27. Reparación de alternador.	6	\$	\$	\$	\$
28. Cambio de batería.	43	\$	\$	\$	\$
29. Reparación de instalación eléctrica en general.	14	\$	\$	\$	\$
30. Cambio de bulbo de reversa.	5	\$	\$	\$	\$
31. Cambio de bulbo de stop.	5	\$	\$	\$	\$
32. Reparación de odómetro.	15	\$	\$	\$	\$
33. Cambio de terminales de batería c/u.	2	\$	\$	\$	\$
34. Cambio de varillas y brazos limpiadores.	15	\$	\$	\$	\$
d) Transmisión.					
37. Cambio de soportes de transmisión c/u.	20	\$	\$	\$	\$
38. Empacar transmisión estándar.	5	\$	\$	\$	\$
39. Cambiar chicote de velocímetro.	16	\$	\$	\$	\$
40. Cambiar junta homocinética c/u.	16	\$	\$	\$	\$
41. Cambiar espiga de flecha c/u.	16	\$	\$	\$	\$





42. Cambiar machetas c/u.	16	\$	\$	\$	\$
43. Reparación general de caja de velocidades de transmisión automática: que incluya el cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.	9	\$	\$	\$	\$
44. Empacar transmisión automática.	2	\$	\$	\$	\$
45. Afinar caja de velocidades.	8	\$	\$	\$	\$
e) Sistema de embrague (clutch):					
46. Cambio de plato, disco y collarín.	30	\$	\$	\$	\$
47. Rectificar volante motriz.	30	\$	\$	\$	\$
48. Cambiar horquilla.	10	\$	\$	\$	\$
49. Cambio de chicote y funda.	10	\$	\$	\$	\$
50. Cambio de sistema hidráulico.	3	\$	\$	\$	\$
51. Ajuste de clutch.	15	\$	\$	\$	\$
52. Cambio de cremallera.	30	\$	\$	\$	\$
f) Sistema de suspensión y dirección:					
53. Cambio de horquilla inferior.	5	\$	\$	\$	\$
54. Cambio de horquilla superior c/u.	5	\$	\$	\$	\$
55. Cambio de rotulas c/u.	10	\$	\$	\$	\$
56. Cambio de buje de horquilla inferior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
57. Cambio de buje de horquilla superior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
58. Cambio de terminal de dirección c/u.	12	\$	\$	\$	\$
59. Cambio de bieleta c/u.	12	\$	\$	\$	\$
60. Cambio de barra de dirección.	3	\$	\$	\$	\$
61. Cambiar columna de dirección.	1	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

62. Cambio de tornillos estabilizadores c/u.	5	\$	\$	\$	\$
63. Cambio de amortiguadores delanteros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
64. Cambio de amortiguadores traseros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
65. Cambio de resortes delanteros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
66. Cambio de resortes traseros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
67. Cambio de tirante trasero.	1	\$	\$	\$	\$
68. Reparar bomba de dirección hidráulica (licuadora).	3	\$	\$	\$	\$
69. Reparar dirección estándar.	1	\$	\$	\$	\$
70. Cambiar machetas de dirección.	6	\$	\$	\$	\$
71. Reparar control de dirección de cremallera.	1	\$	\$	\$	\$
72. Cambio de barra estabilizadora.	1	\$	\$	\$	\$
73. Rellenar portamangos.	1	\$	\$	\$	\$
74. Reparar bases de amortiguador delantero c/u.	3	\$	\$	\$	\$
75. Cambiar bases de amortiguador delantero c/u.	12	\$	\$	\$	\$
76. Alinear eje trasero.	1	\$	\$	\$	\$
77. Alineación de ruedas delanteras.	20	\$	\$	\$	\$
78. Balanceo de ruedas c/u.	20	\$	\$	\$	\$
79. Reapretar suspensión.	69	\$	\$	\$	\$
80. Montaje de llanta incluye pivote.	20	\$	\$	\$	\$

g) **Sistema de encendido y motor:**





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

81. Ajuste de motor incluye: desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metal	3	\$	\$	\$	\$
82. Cambiar kit balancines.	1	\$	\$	\$	\$
83. Cambio de válvula i.a.c.	1	\$	\$	\$	\$
84. Cambio regulador de presión de combustible.	1	\$	\$	\$	\$
85. Cambio de riel de inyectores.	1	\$	\$	\$	\$
86. Cambio de bomba de gasolina eléctrica.	5	\$	\$	\$	\$
87. Cambio de bomba de gasolina mecánica.	1	\$	\$	\$	\$
88. Cambio de cables de bujías.	1	\$	\$	\$	\$
89. Cambio de tapa distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
90. Cambio de distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
91. Cambio de bobina de ignición.	1	\$	\$	\$	\$
92. Cambio de banda de distribución.	6	\$	\$	\$	\$
93. Cambio kit, cadena y engranes de distribución.	1	\$	\$	\$	\$
94. Calibrar punterías, cambiando junta.	2	\$	\$	\$	\$
95. Escanear motor y borrar códigos de falla.	1	\$	\$	\$	\$
96. Cambiar soportes de motor c/u.	10	\$	\$	\$	\$
97. Cambio de banda de alternador.	1	\$	\$	\$	\$
98. Cambio de banda de a/c.	1	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

99. Cambio de unibanda de motor.	2	\$	\$	\$	\$
100. Cambio de polea tensora.	1	\$	\$	\$	\$
101. Cambio de soporte hidráulico.	1	\$	\$	\$	\$
102. Cambiar junta de carter.	2	\$	\$	\$	\$
103. Bajar tanque de gasolina y lavar.	1	\$	\$	\$	\$
104. Lubricar, ajustar y alinear poleas.	1	\$	\$	\$	\$
105. Sensor cts.	1	\$	\$	\$	\$
106. Sensor de temperatura.	2	\$	\$	\$	\$
107. Sensor de válvula iac.	5	\$	\$	\$	\$
108. Sensor evp.	1	\$	\$	\$	\$
109. Sensor maf.	1	\$	\$	\$	\$
110. Sensor map.	1	\$	\$	\$	\$
111. Sensor mat.	1	\$	\$	\$	\$
112. Sensor oxígeno.	10	\$	\$	\$	\$
113. Sensor rpm.	1	\$	\$	\$	\$
114. Sensor tcc.	1	\$	\$	\$	\$
115. Sensor tps.	1	\$	\$	\$	\$
116. Sensor vaf.	1	\$	\$	\$	\$
117. Sensor vss.	1	\$	\$	\$	\$
118. Sensor de caja de velocidades.	3	\$	\$	\$	\$
119. Sensor de velocímetro.	5	\$	\$	\$	\$
h) Sistema de escape:					
120. Cambio de convertidor catalítico.	8	\$	\$	\$	\$
i) Sistema aire acondicionado:					
121. Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas).	3	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

122. Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas.	10	\$	\$	\$	\$
123. Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción.	10	\$	\$	\$	\$
k) Misceláneas:					
124. Cambio de chicote de cofre con funda.	2	\$	\$	\$	\$
125. Cambio de hules de puertas.	2	\$	\$	\$	\$
126. Cambio de hule de cajuela.	2	\$	\$	\$	\$
127. Lavado de vestiduras de asientos.	30	\$	\$	\$	\$
128. Cambio de plumas de limpiadores.	40	\$	\$	\$	\$
129. Lavado de cielo, alfombra y tapas.	20	\$	\$	\$	\$
130. Desmontar y montar llanta.	10	\$	\$	\$	\$
131. Reparar llanta.	1	\$	\$	\$	\$
132. Válvula de llanta c/u.	50	\$	\$	\$	\$
133. Suministro de llanta.	50	\$	\$	\$	\$
Totales		\$	\$	\$	\$

Mantenimiento correctivo para vehículos de 8 cilindros					
Concepto del servicio	Cantidad estimada de servicios	Costo unitario de mano de obra	Costo unitario de refacciones	Importe sin IVA	Importe estimado por concepto sin IVA
	(A)	(B)	(C)	(B+C)	A x (B + C)
a) Sistema de frenos:					
1. Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.	65	\$	\$	\$	\$
2. Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos ó tambores y purgar sistema.	65	\$	\$	\$	\$
3. Cambio de discos c/u.	30	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

4. Cambio de tambores c/u.	30	\$	\$	\$	\$
5. Cambiar baleros dobles rueda delantera c/u.	15	\$	\$	\$	\$
6. Cambiar baleros dobles rueda trasera c/u.	15	\$	\$	\$	\$
7. Cambiar balero con taza rueda delantera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
8. Cambiar balero con taza rueda trasera c/u.	10	\$	\$	\$	\$
9. Cambiar pistones de calipers c/u.	5	\$	\$	\$	\$
10. Cambiar repuestos de caliper jgo. (2).	5	\$	\$	\$	\$
11. Cambio de birlos de rueda c/u.	3	\$	\$	\$	\$
12. Cambio de tuercas de birlo c/u.	3	\$	\$	\$	\$
13. Cambiar maza trasera.	2	\$	\$	\$	\$
14. Revisión limpieza y ajuste de frenos.	65	\$	\$	\$	\$
b) Sistema de enfriamiento:					
15. Cambiar bomba de agua.	20	\$	\$	\$	\$
16. Cambiar banda de bomba de agua.	20	\$	\$	\$	\$
17. Cambiar termostato.	3	\$	\$	\$	\$
18. Cambiar toma de agua.	3	\$	\$	\$	\$
19. Cambio de mangueras c/u.	10	\$	\$	\$	\$
20. Cambio de tapón de radiador.	4	\$	\$	\$	\$
21. Cambio de motoventilador.	10	\$	\$	\$	\$
22. Cambio de radiador.	10	\$	\$	\$	\$
23. Servicio a radiador c/cambio de anticongelante.	65	\$	\$	\$	\$
24. Reparar radiador.	10	\$	\$	\$	\$
25. Cambiar deposito recuperador de radiador.	12	\$	\$	\$	\$
c) Sistema eléctrico:					





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

26. Reparación de marcha.	6	\$	\$	\$	\$
27. Reparación de alternador.	6	\$	\$	\$	\$
28. Cambio de batería.	40	\$	\$	\$	\$
29. Reparación de instalación eléctrica en general.	14	\$	\$	\$	\$
30. Cambio de bulbo de reversa.	5	\$	\$	\$	\$
31. Cambio de bulbo de stop.	5	\$	\$	\$	\$
32. Reparación de odómetro.	15	\$	\$	\$	\$
33. Cambio de terminales de batería c/u.	2	\$	\$	\$	\$
34. Cambio de varillas y brazos limpiadores.	15	\$	\$	\$	\$
d) Transmisión.					
37. Cambio de soportes de transmisión c/u.	20	\$	\$	\$	\$
38. Empacar transmisión estándar.	5	\$	\$	\$	\$
39. Cambiar chicote de velocímetro.	16	\$	\$	\$	\$
40. Cambiar junta homocinética c/u.	16	\$	\$	\$	\$
41. Cambiar espiga de flecha c/u.	16	\$	\$	\$	\$
42. Cambiar machetas c/u.	16	\$	\$	\$	\$
43. Reparación general de caja de velocidades de transmisión automática: que incluya el cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.	9	\$	\$	\$	\$
44. Empacar transmisión automática.	2	\$	\$	\$	\$
45. Afinar caja de velocidades.	8	\$	\$	\$	\$
e) Sistema de embrague (clutch):					
46. Cambio de plato, disco y collarín.	30	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

47. Rectificar volante motriz.	30	\$	\$	\$	\$
48. Cambiar horquilla.	10	\$	\$	\$	\$
49. Cambio de chicote y funda.	10	\$	\$	\$	\$
50. Cambio de sistema hidráulico.	3	\$	\$	\$	\$
51. Ajuste de clutch.	15	\$	\$	\$	\$
52. Cambio de cremallera.	30	\$	\$	\$	\$
f) Sistema de suspensión y dirección:					
53. Cambio de horquilla inferior.	5	\$	\$	\$	\$
54. Cambio de horquilla superior c/u.	5	\$	\$	\$	\$
55. Cambio de rotulas c/u.	10	\$	\$	\$	\$
56. Cambio de buje de horquilla inferior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
57. Cambio de buje de horquilla superior c/u.	12	\$	\$	\$	\$
58. Cambio de terminal de dirección c/u.	12	\$	\$	\$	\$
59. Cambio de bieleta c/u.	12	\$	\$	\$	\$
60. Cambio de barra de dirección.	3	\$	\$	\$	\$
61. Cambiar columna de dirección.	1	\$	\$	\$	\$
62. Cambio de tornillos estabilizadores c/u.	5	\$	\$	\$	\$
63. Cambio de amortiguadores delanteros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
64. Cambio de amortiguadores traseros c/u.	30	\$	\$	\$	\$
65. Cambio de resortes delanteros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
66. Cambio de resortes traseros juego (2).	1	\$	\$	\$	\$
67. Cambio de tirante trasero.	1	\$	\$	\$	\$
68. Reparar bomba de dirección hidráulica (licuadora).	3	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

69. Reparar dirección estándar.	1	\$	\$	\$	\$
70. Cambiar machetas de dirección.	6	\$	\$	\$	\$
71. Reparar control de dirección de cremallera.	1	\$	\$	\$	\$
72. Cambio de barra estabilizadora.	1	\$	\$	\$	\$
73. Rellenar portamangos.	1	\$	\$	\$	\$
74. Reparar bases de amortiguador delantero c/u.	3	\$	\$	\$	\$
75. Cambiar bases de amortiguador delantero c/u.	12	\$	\$	\$	\$
76. Alinear eje trasero.	1	\$	\$	\$	\$
77. Alineación de ruedas delanteras.	20	\$	\$	\$	\$
78. Balanceo de ruedas c/u.	20	\$	\$	\$	\$
79. Reapretar suspensión.	65	\$	\$	\$	\$
80. Montaje de llanta incluye pivote.	20	\$	\$	\$	\$
g) Sistema de encendido y motor:					
81. Ajuste de motor incluye: desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metal	3	\$	\$	\$	\$
82. Cambiar kit balancines.	1	\$	\$	\$	\$
83. Cambio de válvula i.a.c.	1	\$	\$	\$	\$
84. Cambio regulador de presión de combustible.	1	\$	\$	\$	\$
85. Cambio de riel de inyectores.	1	\$	\$	\$	\$





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

86. Cambio de bomba de gasolina eléctrica.	5	\$	\$	\$	\$
87. Cambio de bomba de gasolina mecánica.	1	\$	\$	\$	\$
88. Cambio de cables de bujías.	1	\$	\$	\$	\$
89. Cambio de tapa distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
90. Cambio de distribuidor.	1	\$	\$	\$	\$
91. Cambio de bobina de ignición.	1	\$	\$	\$	\$
92. Cambio de banda de distribución.	6	\$	\$	\$	\$
93. Cambio kit, cadena y engranes de distribución.	1	\$	\$	\$	\$
94. Calibrar punterías, cambiando junta.	2	\$	\$	\$	\$
95. Escanear motor y borrar códigos de falla.	1	\$	\$	\$	\$
96. Cambiar soportes de motor c/u.	10	\$	\$	\$	\$
97. Cambio de banda de alternador.	1	\$	\$	\$	\$
98. Cambio de banda de a/c.	1	\$	\$	\$	\$
99. Cambio de unibanda de motor.	2	\$	\$	\$	\$
100. Cambio de polea tensora.	1	\$	\$	\$	\$
101. Cambio de soporte hidráulico.	1	\$	\$	\$	\$
102. Cambiar junta de carter.	2	\$	\$	\$	\$
103. Bajar tanque de gasolina y lavar.	1	\$	\$	\$	\$
104. Lubricar, ajustar y alinear poleas.	1	\$	\$	\$	\$
105. Sensor cts.	1	\$	\$	\$	\$
106. Sensor de temperatura.	2	\$	\$	\$	\$
107. Sensor de válvula iac.	5	\$	\$	\$	\$
108. Sensor evp.	1	\$	\$	\$	\$
109. Sensor maf.	1	\$	\$	\$	\$





110. Sensor map.	1	\$	\$	\$	\$
111. Sensor mat.	1	\$	\$	\$	\$
112. Sensor oxígeno.	10	\$	\$	\$	\$
113. Sensor rpm.	1	\$	\$	\$	\$
114. Sensor tcc.	1	\$	\$	\$	\$
115. Sensor tps.	1	\$	\$	\$	\$
116. Sensor vaf.	1	\$	\$	\$	\$
117. Sensor vss.	1	\$	\$	\$	\$
118. Sensor de caja de velocidades.	3	\$	\$	\$	\$
119. Sensor de velocímetro.	5	\$	\$	\$	\$
h) Sistema de escape:					
120. Cambio de convertidor catalítico.	8	\$	\$	\$	\$
i) Sistema aire acondicionado:					
121. Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas).	3	\$	\$	\$	\$
122. Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas.	10	\$	\$	\$	\$
123. Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción.	10	\$	\$	\$	\$
k) Misceláneas:					
124. Cambio de chicote de cofre con funda.	2	\$	\$	\$	\$
125. Cambio de hules de puertas.	2	\$	\$	\$	\$
126. Cambio de hule de cajuela.	2	\$	\$	\$	\$
127. Lavado de vestiduras de asientos.	30	\$	\$	\$	\$
128. Cambio de plumas de limpiadores.	40	\$	\$	\$	\$
129. Lavado de cielo, alfombra y tapas.	20	\$	\$	\$	\$





130. Desmontar y montar llanta.	15	\$	\$	\$	\$
131. Reparar llanta.	1	\$	\$	\$	\$
132. Válvula de llanta c/u.	40	\$	\$	\$	\$
133. Suministro de llanta.	40	\$	\$	\$	\$
TOTALES		\$	\$	\$	\$

Diagnóstico de funcionalidad:

Para la cotización de los servicios de diagnóstico de funcionalidad, se deberá considerar el siguiente formato:

CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Diagnóstico de funcionalidad	225	\$	\$

Verificación vehicular:

Para la cotización de los servicios de verificación vehicular, se deberá considerar el siguiente formato:

SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR			
ESTADO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Baja California	9		
Baja California Sur	10		
Chihuahua	7		
Ciudad De México	43		
Coahuila	9		
Colima	3		
Estado de México	12		
Jalisco	12		
Michoacán	8		
Morelos	3		
Oaxaca	9		





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Puebla	4		
Querétaro	3		
Veracruz	7		
Yucatán	10		
TOTALES	149	\$ -	\$ -

El participante deberá realizar un resumen de todos los precios cotizados, conforme el siguiente formato:

IMPORTE TOTAL SIN IVA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENOR Y MAYOR	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE DIAGNÓSTICO DE FUNCIONALIDAD	IMPORTE TOTAL SIN IVA DE SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS COTIZADOS SIN IVA
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

(IMPORTE CON LETRA)

Nombre y Firma del Representante Legal





ANEXO L1

Cadenas productivas

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 01 800 NAFINSA (623 4672) sin costo desde el interior de la república, vía correo electrónico a info@nafin.gob.mx o bien, a través de la página de internet <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

Documentación requerida en copia

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Alta en SHCP.
- Comprobante de domicilio fiscal con una vigencia máxima de 3 meses.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona física
- Cuestionario proporcionado por Nafin.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Adicionalmente para proveedores que son personas morales:

- Acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acta donde consten los poderes y facultades necesarias para cada operación. (Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en caso de aplicar).
- Acta(s) de reformas estatutarias, inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la empresa a afiliar donde se abonarán los recursos con una vigencia máxima de 3 meses.





ANEXO L2 MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s):

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)





Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.





(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.





4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





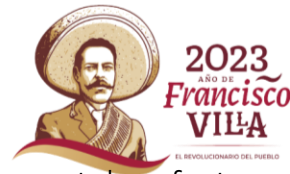
ANEXO L3
Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - 1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente





contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **____(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)____**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de





la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.





INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		





TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)
---------------	-------------------------------	-----------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:





El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)





Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partid a	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantida d Mínima *	Cantida d Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:





El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.





“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a





partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.





OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.





Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **“LAASSP”**.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.





- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),**





quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.





DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL





ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE





“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.





- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate





para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE





“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>





POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO L4

Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su REGLAMENTO.

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En términos de lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en referencia al Procedimiento de Contratación **(nombre y número del procedimiento en el que participa)** mí representada, **(nombre o razón social del PARTICIPANTE)** tiene interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que el que suscribe el presente cuenta con facultades suficientes para comprometerse o por mi representada, para lo cual señalo los datos del PARTICIPANTE y del representante.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante Legal





ANEXO L5

Relación de documentos requeridos para participar.

(deberá presentarse este anexo en hoja membretada del PARTICIPANTE)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Documentos de presentación opcional				
1	Relación de documentos Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO L5 "Relación de documentos requeridos para participar".			
2	Correo electrónico Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.			
Documentos de presentación obligatoria que afectan la solvencia de las proposiciones				
3	Estratificación de la empresa En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO L9 "Estratificación de la empresa".			
4	T1 - Propuesta Técnica Que la persona física o moral PARTICIPANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO T1. Que exista congruencia con el ANEXO T1, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. ANEXO T1 "Anexo Técnico" Además, deberá presentar los siguientes requisitos y/o documentos junto con su propuesta técnica: T2 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos un taller automotriz propio dentro de la ciudad donde se requiere el servicio, bardeado y techado con una superficie mínima de 250m² que permita dar la atención de forma inmediata, el cual deberá estar			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p>acondicionado y adaptado con rampas para la prestación de EL SERVICIO.</p> <p>T3 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con las escrituras, documento o contrato en el que se acredite el uso y así mismo deberá mantener vigente la posesión de los derechos del inmueble o de los inmuebles donde se prestará EL SERVICIO.</p> <p>T4 - Copia simple de declaración de apertura o licencia de funcionamiento vigente conforme al objeto de este procedimiento.</p> <p>T5 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con áreas de trabajo señalizadas y delimitadas, considerando oficinas, recepción y almacén de refacciones.</p> <p>T6 - Escrito en hoja membretada, deberá manifestar que cuenta con equipo contra incendio (extintores con carga vigente), ruta de evacuación y botiquín de primeros auxilios, conforme lo establece el programa de protección civil.</p> <p>T7 - Fotografías impresas de Instalaciones que incluyan: oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, así como de cada equipo y de las herramientas señaladas en el siguiente inciso (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización).</p> <p>T8 - Escrito en hoja membretada, en el que se relacione como mínimo la siguiente maquinaria, herramienta y equipo en condiciones de uso, adecuadas y suficientes para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo manifestar que tiene la propiedad o el arrendamiento de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineadora de 4 planos. • Balanceadora. • Bancos de trabajo. • Compresómetro. • Equipo de pre-verificación. • Equipo para lavado y engrasado. • Extractor universal. • Gato de botella de 12 toneladas. • Gato de patín. • Herramienta neumática (juego). • Juego de desconectores tipo pacman. • Juego de llaves torks. • Kit de herramienta para trabajo automotriz. • Maneral torquímetro. 			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> • Manómetro para presión de gasolina a 200psi. • Manómetro presión de aceite o a 300psi. • Multímetro digital. • Probador de inyectores. • Probador para circuitos. • Rampas hidráulicas y/o eléctricas para taller automotriz. • Scanner con sistema de impresión. • Scanner tipo modis con sistema de impresión. • Sistema presurizado para lavado de inyectores. <p>T9 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad deberá manifestar que cuenta con los recursos humanos suficientes y con experiencia de por lo menos un año en la prestación de EL SERVICIO, dicho personal deberá estar capacitado para atender cualquier situación, contingencia, inconveniente, aclaración, y demás cuestiones que se susciten desde el momento en que se requiere EL SERVICIO, así mismo deberá proporcionar el esquema estructural de la organización.</p> <p>EI PRESTADOR DE SERVICIO, deberá considerar el suficiente personal en su plantilla, con la que proporcionará el servicio, incluyendo la documentación que acredite a cada uno de ellos como personal capacitado para proporcionar los servicios requeridos, conforme a lo siguiente:</p> <p>T10 - El Supervisor del Servicio asignado por el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con facultades para actuar a nombre del PRESTADOR DEL SERVICIO, teniendo edad mínima de 21 años, con experiencia mínima de un año en la coordinación y manejo de personal en el mantenimiento preventivo y correctivo a motores de diésel y/o gasolina de vehículos terrestres servicios de mantenimiento vehicular similares a los requeridos y con una instrucción académica mínima de bachillerato o equivalente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del servicio con el personal designado para tal efecto por la AFAC en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.</p> <p>T11 - Un Técnico Mecánico en Gasolina (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a gasolina Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales (suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.</p> <p>T12 - Un Técnico Mecánico en Diésel (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en motor a diésel Chevrolet, Dodge, Ford, Kodiak, Volkswagen, International, etc.; reparaciones generales</p>			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p>(suspensiones, frenos, direcciones, y todos los sistemas comerciales) con experiencia en ajustes completos, afinaciones, manejo de scanner, diagnóstico y detección de fallas.</p> <p>T13 - Un Eléctrico-electrónico (Experiencia Mínima 1 año). - Con experiencia en sistema eléctricos de todo tipo de vehículos diésel (arranque, iluminación, control, monitoreo, indicadores, transmisiones, computadoras, todos los sistemas eléctricos y electrónicos comerciales).</p> <p>T14 - Un Ayudante de Mecánico en General. (Experiencia Mínima 1 año)- Con experiencia general en mantenimiento a vehículos a gasolina y diésel.</p> <p>T15 - Un Lavador (Experiencia Mínima 6 meses). - Con experiencia en lavado de vehículos (exteriores e interiores).</p> <p>El taller deberá contar por lo menos, con el personal antes mencionado en los tiempos establecidos en el punto de horarios de servicio de este documento. Este es el organigrama mínimo requerido para cumplir con los tiempos de servicio, si el licitante ganador requiere mayor personal se podrá documentar en el organigrama.</p> <p>T16 - Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar que cuenta con al menos una grúa de plataforma o en su caso, copia del instrumento contractual formalizado con un PRESTADOR DEL SERVICIO de servicio de grúas, por la cantidad y características suficientes para atender arrastres de las unidades cuando presenten fallas eventuales de funcionamiento, durante la vigencia del CONTRATO, las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles.</p> <p>T-17 Escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar por escrito, que EL SERVICIO se prestará en un horario de atención, recepción y entrega de unidades de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>T18 - En hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, deberá proporcionar croquis de localización del taller o talleres con que prestará EL SERVICIO, para pronta ubicación; señalando avenidas principales, demarcación territorial y/ o municipio, código postal y puntos de referencia.</p>			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p>T19 - EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de manifestar que cuando menos cuenta con o pedidos completos y debidamente formalizados en los últimos cinco (5) años con tres (3) contratos el sector público o privado, cuyo objeto sea similar a EL SERVICIO mencionado en el presente ANEXO TÉCNICO; presentando copia simple de estos, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia; dichos contratos o pedidos deberán acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos o pedidos deberán contar con la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.</p> <p>T20 - Currículum del participante, que especifique lista de sus principales clientes señalando como mínimo: a) nombre del cliente, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del servicio, g) estatus del servicio. LA AFAC se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p>			
9	<p>El Propuesta económica</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO E1 "Propuesta económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO E1 "Propuesta económica"</p>			
10	<p>Garantía de cumplimiento de contrato</p> <p>El PARTICIPANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de los PARTICIPANTES en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por una suma asegurada del 20% del monto máximo del contrato.</p> <p>ANEXO L2 "Modelos de pólizas de fianza de garantía"</p>			
11	<p>Participación en la junta de aclaraciones</p> <p>Escrito en el que el PARTICIPANTE o su Representante Legal exprese su interés en participar en la Invitación, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante.</p>			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ANEXO L16 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones".			
12	<p>Participación en actos</p> <p>Escrito en el que el PARTICIPANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>ANEXO L4 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones".</p>			
13	<p>Acreditación de personalidad</p> <p>Que el PARTICIPANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Escrito que contenga:</p> <p>Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>2. La manifestación de que el PARTICIPANTE o el Representante Legal del PARTICIPANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</p> <p>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <p>Objeto social del PARTICIPANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>Señale nombre de los socios.</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</p> <p>Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>ANEXO L8 "Acreditación de personalidad".</p>			
14	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral PARTICIPANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO L9 "Manifiesto de nacionalidad"</p>			
15	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona PARTICIPANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos</p>			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO L10 "Supuestos del art. 50 y 60 de la Ley"			
16	Conocimiento de la convocatoria Escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. ANEXO L11 "Conocimiento de la convocatoria"			
17	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral PARTICIPANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AFAC induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO L12 "Declaración de integridad"			
18	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los PARTICIPANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el PARTICIPANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la AFAC. ANEXO L13 "Escrito de aceptación de uso de medios electrónicos"			
19	Póliza de fianza por defectos y vicios ocultos Escrito del PARTICIPANTE manifestando que, en caso de ser adjudicado, se compromete a entregar la "Póliza de fianza requerida para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ante la Administración Pública Federal. (Dependencias)". ANEXO L14 "Modelos de pólizas de fianza de responsabilidad."			
20	Capacidad e infraestructura Escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al ANEXO 1 "Anexo Técnico" con relación al ANEXO 2 "Propuesta Económica".			





NO.	DOCUMENTOS	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	ANEXO L15 "Capacidad e infraestructura"			
21	Identificación Copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del PARTICIPANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.			
22	Normas oficiales Escrito del PARTICIPANTE en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cuenta con las certificaciones necesarias para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas por la AFAC, señaladas en el numeral II.F "Normas Oficiales" de esta convocatoria. ANEXO L17 "Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM)"			
23	Compromiso para responder por daños Escrito del PARTICIPANTE manifestando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a responder por los daños que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones o equipos utilizados y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por el periodo de la prestación del servicio.			
24	Currículum del PARTICIPANTE En el que se acredite al menos dos años de experiencia incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los principales clientes que el PARTICIPANTE haya tenido en un plazo máximo de cinco años. En procura de información adicional, la AFAC se reservan el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.			
25	Opinión positiva de obligaciones fiscales Los Participantes deberán presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la apertura de proposiciones en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, respectivamente, del IMSS, SAT e INFONAVIT ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.			
26	Registro REPSE Deberá presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social			
27	Programa de trabajo Documento que indique la metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo operativo) que permita garantizar la prestación del servicio.			

ANEXO L6





**Encuesta de transparencia del procedimiento
JUNTA DE ACLARACIONES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Total en desacuerdo
1	¿el contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar?				
2	¿las preguntas administrativas y técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
3	¿el trato dado por los servidores públicos de la secretaría durante la junta de aclaraciones fue respetuoso y amable?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Total en desacuerdo





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

1	¿los documentos solicitados en la convocatoria son claros y precisos?				
2	¿la cantidad de documentos solicitados son congruentes con el tipo de contratación que se pretende realizar?				
3	¿el trato dado por los servidores públicos de la secretaría durante el acto de presentación y apertura de proposiciones fue respetuoso y amable?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

Factor	Supuestos	Calificación			
		Total de acuerdo	En general de Acuerdo	En general en desacuerdo	Total En desacuerdo
1	¿la resolución técnica y económica fue emitida conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria?				
2	¿en el fallo se especificaron claros y precisos los motivos de incumplimiento de los prestadores del servicio que no resultaron adjudicados, así como el fundamento que				





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



	sustenta la determinación de los prestadores del servicio adjudicados?				
3	¿el concurso se apegó a la normatividad aplicable?				
4	¿volvería a participar en otra invitación que publique la secretaría?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

--





ANEXO L7
Estratificación de la empresa

CDMX., a ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que **(nombre o razón social del PARTICIPANTE)** se encuentra clasificada como **(tamaño según estratificación)** de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	NÚMERO DE TRABAJADORES	MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODOS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{monto de ventas anuales}) \times 90\%$$

Pegar imagen de la estratificación obtenida por la Calculadora MIPYME de la Secretaría de Economía, en la siguiente página de Internet:

<https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante Legal





ANEXO L8 Acreditación de personalidad

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)** .:

(nombre y número del procedimiento)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante





ANEXO L9
Manifiesto de Nacionalidad

_____de _____de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En relación con el procedimiento de adquisiciones **(indicar nombre y número del procedimiento en el que participa)** , en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(nombre o razón social del PARTICIPANTE)** , manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Firma
Nombre del PARTICIPANTE o Representante Legal





ANEXO L10 Supuestos del artículo 50 y 60 de La Ley

CDMX., a ____ de _____ de 20__

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, con relación a **(nombre y número del procedimiento en el que participa)**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante Legal





ANEXO L11 Conocimiento de la convocatoria.

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos, apéndices y de las condiciones establecidas en estos documentos; así como, de las modificaciones que en su caso, se deriven de las juntas de aclaraciones, del procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante





ANEXO L12 Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, y en términos del numeral 4.2.2., requisitos que deberán cumplir los Participantes, incisos a), b) y c) de **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AFAC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO L13

Escrito de aceptación de uso de medios electrónicos.

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en relación al procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, acepto que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante





ANEXO L14

Modelos de pólizas de fianza de responsabilidad

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los servicios o terminación de la entrega de los insumos.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes





entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a la “Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.





5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO L15
Capacidad e infraestructura.

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en el procedimiento de contratación **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**, conforme al anexo TI "Anexo técnico" de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma
Nombre del PARTICIPANTE o Representante





ANEXO L16

Escrito que deberán presentar las personas que participen en la junta de aclaraciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su REGLAMENTO.

_____ de _____ de _____

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En términos de lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mí representada, **(nombre o razón social del PARTICIPANTE)** tiene interés en participar en el Procedimiento de Contratación **(nombre y número del procedimiento en el que participa)**, y de ser necesarios solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, así como que el que suscribe el presente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por mí o por mi representada, para lo cual señalo los datos del PARTICIPANTE y del representante.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante Legal





ANEXO L17 Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

_____ de _____ de _____

**AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en la Adquisición de Adquisición de Cartuchos, Tambores y Unidades de Fusión solicitado en el presente documento, el área requirente determinó que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, señaladas en el numeral II.F “Normas Oficiales” de la convocatoria **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante





ANEXO L18

Carta de Manifestación de la Dirección de Correo Electrónico del Licitante

_____ de _____ de _____

**AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

(nombre del representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de **(nombre o denominación social del PARTICIPANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad la dirección de correo electrónico **(insertar dirección de correo electrónico)**, que será utilizada para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL", requerida en la convocatoria **(nombre y número del procedimiento en el cual participa)**.

ATENTAMENTE

Firma

Nombre del PARTICIPANTE o Representante

